

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 361/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel San Segundo Guerrero y otra, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo, a las diez horas, por el precio de 12.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 26 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Los Santos de Humosa (Madrid), número 3, situada en el pasillo de acceso común, abierto entre las calles de La Lealtad y, Juego de Pelota, hoy calle Maestro Albéniz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 37 del tomo 3.482, libro 52, finca número 5.192, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—16.295.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 178/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José María Pastor Benito y doña Mercedes Galán Manzanque, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 2.847.020 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 10.864.784 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, letra A del número 15 de la calle Gallegos en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.445, libro 6, folio 164, finca registral número 993.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.197-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Puzuelo López y doña Ana María Sanz Chinchón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2351/18/0332/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el sitio denominado «Las Eras», Camino Prado, Concejo. Vivienda unifamiliar, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 636, libro 25, folio 119, finca número 2.996, inscripción segunda. Tipo de subasta: 25.010.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—16.141.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Proyectos y Seguridad Vial, Sociedad Anónima» y «Mantenimientos Aranjuez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno industrial, sito en Aranjuez (Madrid), calle de las Moreras, sin número. Tiene una superficie, aproximada, de 2.150 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.980, libro 258, folio 62, finca registral número 24.090.

Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación que obra en autos, que asciende a 25.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal a la demandada, de las fecha de las subastas acordadas en autos.

Dado en Alcobendas a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—16.143.

ALCOBENDAS

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas, procedimiento número 199/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1997, página 4311, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «10 de abril de 1996», debe decir: «10 de abril de 1997».

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «22 de mayo de 1996», debe decir: «22 de mayo de 1997».

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «19 de junio de 1996», debe decir: «19 de junio de 1997».—12.916 CO.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/1996, a instancias de «Gefico Asesores, Sociedad Limitada», contra don Manuel Álvarez Lara, sobre reclamación de 441.000 pesetas de principal, más 147.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana 78. Piso sexto, letra A, de la escalera derecha, en planta sexta, que es la novena en construcción, de la casa número 5 de la calle Porto Cristo, Parque de Lisboa, de Alcorcón. Inscrita en el Registro número 2 de Alcorcón, al tomo 870, libro 134, folio 135, finca número 10.918.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino,

sin número, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.462.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante, el rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—16.338.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1992, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argote Esteso, contra don Enrique Valle Santamaría, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de

veinte días y el precio de la tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana número 97. Vivienda señalada con el número 10, planta cuarta, del edificio en Alcorcón, con acceso por el portal, y escalera 11 de la avenida de Villaviciosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 687, folio 87, finca 53.086, inscripción segunda, a nombre de los cónyuges, don Enrique Valle Santamaría y doña Luisa Martín de Ance.

Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y patio central; derecha, entrando, con vivienda 13; izquierda, con vivienda 9, y por el fondo, con espacio libre de la propia parcela.

La subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo por el que sale a subasta pública la finca descrita es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente a su celebración, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda, que se celebrará el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, debiendo igualmente consignar los licitadores el 20 por 100.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala tercera, que se celebrará el día 23 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Argote Esteso para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—16.340.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 462/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Soria Roldán y doña Ana María Rodríguez Alfaro, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 16.678.002 pesetas por principal pendiente de pago, más intereses devengados y no pagados, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 19 de junio de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 14 de julio de 1997, a las trece horas, y 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda, y en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don Andrés Soria Roldán (21.639.112-E) y doña Ana María Rodríguez Alfaro (5.197.447-E):

Urbana. Componente 1. Forma parte del edificio sito en Alcoy, con fachada a las calles de Mosen Vicente Albors y de Gabriel Miró o vaguada, señalado con el número 5 de la primera de dichas calles. Local comercial situado en el primer sótano al que se accede por la plaza Benisaidó, con una superficie construida de 652 metros 48 decímetros cuadrados, y según la inscripción segunda, es de 520 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.032, libro 696, folio 7, finca registral número 31.379 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorado, a efectos de subasta, en 31.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—16.291.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1993, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Adolfo J. Ramírez Martín, contra «Sopiber, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 25 de abril; 23 de mayo, y 20 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el que figura al pie de la descripción de cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018037893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 1, de la planta de sótano del edificio marcado con el número 41, de la calle General Castaños, de esta ciudad de Algeciras. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 183, finca número 46.130. Valor: 1.358.500 pesetas.

14. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 2, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 186, finca número 46.132. Valor: 1.358.500 pesetas.

15. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita en igual tomo y libro, folio 189, finca número 46.134. Valor: 1.358.500 pesetas.

16. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 4, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 192, finca número 46.136. Valor: 1.358.500 pesetas.

17. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 5, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita en igual tomo y libro, folio

195, finca número 46.138. Valor: 1.358.500 pesetas.

18. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 6, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 198, finca número 46.140. Valor: 1.358.500 pesetas.

20. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 7, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 204, finca número 46.144. Valor: 1.358.500 pesetas.

21. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 8, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 204, finca número 46.144. Valor: 1.358.500 pesetas.

22. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 9, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 210, finca número 46.148. Valor: 940.500 pesetas.

23. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 10, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 213, finca número 46.150. Valor: 940.500 pesetas.

24. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 11, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.043, libro 701, folio 216, finca número 46.152. Valor: 1.149.500 pesetas.

25. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 12, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 219, finca número 46.154. Valor: 1.358.500 pesetas.

26. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 13, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 222, finca número 46.156. Valor: 1.358.500 pesetas.

27. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 14, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 1, finca número 46.158. Valor: 1.358.500 pesetas.

28. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 15, de la planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 4, finca número 46.160. Valor: 1.358.500 pesetas.

29. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 1, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 7, finca número 46.162. Valor: 1.358.500 pesetas.

30. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 2, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro anterior, folio 10, finca número 46.164. Valor: 1.358.500 pesetas.

31. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 3, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 13, finca número 46.166. Valor: 1.358.500 pesetas.

32. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 4, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 16, finca número 46.168. Valor: 1.149.500 pesetas.

33. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 5, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 19, finca número 46.170. Valor: 940.500 pesetas.

34. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 6, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 22, finca número 46.172. Valor: 940.500 pesetas.

35. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 11, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 25, finca número 46.174. Valor: 940.500 pesetas.

36. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 7, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 28, finca número 46.176. Valor: 940.500 pesetas.

37. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 8, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 31, finca número 46.178. Valor: 1.358.500 pesetas.

38. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 9, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 34, finca número 46.180. Valor: 1.358.500 pesetas.

39. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 10, de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 37, finca número 46.182. Valor: 1.358.500 pesetas.

2. Local comercial único de la planta baja del edificio marcado con el número 41 de la calle General Castaños, de esta ciudad de Algeciras. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 33, finca número 45.996. Valor: 3.291.750 pesetas.

3. Apartamento letra A, de la primera planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 36, finca número 45.998. Valor: 13.121.457 pesetas.

4. Apartamento letra B, de la primera planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 39, finca número 46.000. Valor: 6.262.927 pesetas.

5. Apartamento letra C, de la primera planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 42, finca número 46.002. Valor: 12.475.139 pesetas.

6. Apartamento letra D, de la primera planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 45, finca número 46.004. Valor: 8.562.546 pesetas.

7. Apartamento letra E, de la primera planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 46, finca número 46.006. Valor: 10.246.206 pesetas.

8. Apartamento letra F, de la segunda planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 41, finca número 46.008. Valor: 13.121.457 pesetas.

9. Apartamento letra G, de la segunda planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 54, finca número 46.010. Valor: 6.262.927 pesetas.

10. Apartamento letra H, de la segunda planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 57, finca número 46.012. Valor: 12.475.139 pesetas.

11. Apartamento letra I, de la segunda planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 60, finca número 46.014. Valor: 8.562.546 pesetas.

12. Apartamento letra J, de la segunda planta alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.039, libro 698, folio 63, finca número 46.016. Valor: 10.246.206 pesetas.

Dado en Algeciras a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—16.230.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/1996, instados por Bancaja, representada por el Procurador señor de la Cruz Lledó, contra «Arronau, Sociedad Limitada» y don Miguel Aracil Arnau, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 25 de abril de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las doce quince horas, la primera y la segunda, y a las doce treinta horas, la tercera, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda atribuírse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidiesen con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 58. Local comercial número 58, con aseó, de solo planta baja del conjunto residencial y comercial «Garden Playa», situado en la playa de San Juan, con fachada a la avenida de Santandé, de Bruselas, de San Sebastián y de los Países Escandinavos. Término de Alicante. Mide 33 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con local número 57; izquierda, con local número 59; fondo, con zona común del conjunto residencial, y al frente, con terraza-acceso común. Tiene derecho a uso exclusivo de la porción de terraza que mide 28 metros cuadrados y se encuentra ubicada delante de la fachada del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al libro 179, tomo 2.433, folio 7, finca 9.610, inscripción quinta.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 10.260.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—15.639.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1995, instados por doña Josefa Cantó Lledó, contra don Eliseo Luna Fernández, calle Enriqueta Ortega, 39, primero, de Alicante, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11

de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 7 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá servirse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Registral número 41.802, urbana, letra B, primero, de la casa número 39 de la calle Enriqueta Ortega, partida de San Blas, de Alicante, inscrita al tomo 599, libro 599, folio 104, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—16.321.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1995, a instancia de «Inmofinver, Sociedad Limitada», contra don José Sánchez García y otra, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca 22. Vivienda del piso sexto, tipo A, del bloque IV de la urbanización denominada conjunto urbano residencial «Los Ángeles», de Alicante, con superficie útil de 88,66 metros cuadrados. Tomo 565, libro 656, folio 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante como finca registral número 41.217. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.840.000 pesetas.

Se señalan para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1997.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—16.221.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que por auto de fecha 12 de febrero de 1997, dictado en los autos de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 591/1996, de la mercantil «Papelera Alicantina, Sociedad Limitada», se ha tenido por desistido al Procurador señor Ivorra Martínez, en la representación que ostenta de dicha mercantil, procediendo al archivo de las actuaciones.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—16.319.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 518/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don David Barón Carrillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a don Francisco Rodríguez Cortés, doña Margarita García Torregrosa, don Francisco Rodríguez Arcos y doña Josefa Cortés Cervantes, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que la final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Girona, 14, 4.ª planta, se ha señalado el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, en de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta,

para el día 5 de junio de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser efectivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles postores.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo G, en planta baja, señalada con el número 39 de los elementos individuales del edificio en la colonia de los Cármenes, de esta ciudad, denominado «Banderas», con una superficie construida de 96 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 487, tomo 1.139, folio 7, finca número 29.725.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—16.199-3.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Jesús Guijarro Martínez, en nombre y representación del don Manuel Ruiz Hernández, frente a la mercantil «Ecocamping Cabo de Gata, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que la final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Girona, 14, 4.ª planta, se ha señalado el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta,

para el día 11 de junio de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo, para la misma, el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser vendido alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles postores.

Bien objeto de subasta

«Camping».—Compuesto de un trozo de terreno en el sitio de Las Cuevecillas, paraje de Pujaire, término de Almería, con una cabida de 3.6059 hectáreas, en pleno funcionamiento y con edificaciones que, entre bar, servicios y otras dependencias, suma la cantidad de unos 1.700 metros cuadrados. Inscrito al libro 637, tomo 1.289, folio 134, finca número 43.531.

Valoración: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—16.289.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Manuel Carrasco Merino y doña Encarnación Tena Jerónimo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial, enclavado en la planta baja, designado con el número 4 en la comunidad, del edificio número 1 del complejo «La Najarra», sito en la avenida del General Galindo, término de Almuñécar. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el portal de entrada del edificio y el local número 5; izquierda, el local número 3; fondo, fachada oeste sobre jardines, comunes, y frente, con la avenida del General Galindo. Cuota de participación: 4 enteros 11 centésimas por 100.

Finca inscrita al tomo 697, libro 173, folio 100, finca 14.608.

Tipo de subasta: Valor, a efectos de subasta, en 21.696.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 23 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—16.293.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Ballesteros Ochoa, don José Julio Tejedor Palacios, don Mariano Ballesteros Sopena y doña María Ángeles Ochoa Galindez, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018014396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Dos dieciséisavos partes indivisas de la parcela de terreno llamada Paloeta, sita en el paraje Dal-maka, en Llodio, que tiene una superficie de 8.428 metros cuadrados, y según registro 5.323 metros cuadrados, de cuyo exceso de 3.105 se solicitó su inscripción. Linda: Al norte, hermanos señores Bilbao Urquijo; sur, «Talleres Fez, Sociedad Anónima»; este, Asunción Urquijo Zubiaur, y oeste, camino Lateono, parcelas 300A y 300B del catastro, polígono 8.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 547, libro 70, folio 202, finca 64, triplicado, inscripción decimoquinta.

Local número 8 o vivienda letra C, situada a la derecha, subiendo de la planta alta tercera con acceso por el portal letra A. Linda: Oeste o frente, escalera, patio y vivienda letra A; derecha, calle; izquierda, patio, y fondo, calle. Tiene una superficie de unos 74 metros cuadrados y le corresponde una participación de 2 enteros y 2 novenos de otro entero por ciento, en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa, en la ciudad de Medina de Pomar (Burgos), en la avenida de Bilbao, número 20, compuesta de planta baja y cuatro altas, que mide 63 metros de frente por 15 de fondo, equivalentes a 945

metros, y linda: Al oeste o frente, avenida de Bilbao y demás vientos caminos o calles.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.388, libro 50, folio 67, finca 5.576, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Lote primero: 4.976.622 pesetas.

Lote segundo: 7.129.431 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—16.207-3.

ARANJUEZ

Edicto

El Juzc del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 472/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guadalix Hidalgo, contra «Ediciones Aldaba, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 10.908.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, número de cuenta 2357000018047292, sucursal de la calle Stuart, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Valdemoro (Madrid), en el polígono industrial «Albresa», entre los puntos kilométricos 23,500 y 25,100 de la N-IV, margen derecha. Integrante del edificio B, compuesto de diez naves industriales, con los números 14 al 23, ambos inclusive. Número 9, nave industrial número 17. Está situada en el citado edificio. Es totalmente diáfana y cuenta con un servicio y vestidor. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 774, libro 206 de Valdemoro, folio 158, finca número 13.510, inscripción tercera. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, calle 4, interior del edificio; derecha, entrando, nave industrial número 18; izquierda, nave industrial número 17, y fondo, pasillo que le separa del edificio A.

Dado en Aranjuez a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—16.296.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Consmoben, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la calle sin nombre que comienza en la de Los Centenos, señalada con el número 25 de la urbanización, compuesta de una sola planta que mide 88 metros cuadrados. Forma parte integrante de esta finca, un patio o jardín de 592 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.899, libro 155, folio 113, finca 9.969.

Tipo de subasta: 12.514.656 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—16.080.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Rodrigo Lezcano y doña María Isabel Téllez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada a la izquierda de la planta segunda, de la casa número 15, de la calle Nuestra Señora del Rosario, en Arganda del Rey. Mide 59 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 217, folio 165, finca 15.915.

Tipo de subasta: 6.936.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—16.121.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1996, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Herrero, contra «Mafegar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de la finca que al final se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 8 de mayo de 1997, 5 de junio de 1997 y 3 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 7.206.490 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-273/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán

admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca en Hernansancho. Edificio destinado a casa-habitación en el casco del citado pueblo, en la plaza de la Constitución, señalado con el número 3, que linda: Derecha, entrando, con casa de doña Fernanda Ramos Fuentetaja; izquierda, con don Elias González Martín; espalda, con la calle de Contarranas, y frente, con la calle de su situación.

El edificio consta de dos plantas, y la superficie construida es de 180 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 1.495, libro 37 de Hernansancho, folio 91, finca número 2.745, inscripción primera.

Y sirva el presente edicto de notificación a la demandada, en caso de que no se pudiera efectuar personalmente.

Dado en Ávila a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—16.294.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 242/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 4.082.867 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra don Gabriel Rufes Sánchez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, por primera, segunda y tercera veces, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo: para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que no han sido presentados por el ejecutado, pese haber sido requerido al efecto, han sido suplidos por las certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación del presente de notificación de las fechas de subasta al ejecutado rebelde, que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en Ávila, en planta primera, izquierda, de la casa número 5 de la travesía de San Cristóbal, de Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.234, libro 134, folio 196, finca número 8.295. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.321.370 pesetas.

2. Mitad pro indiviso de local comercial en Ávila, en planta baja, de una casa en la calle Moraña. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.549, libro 342, folio 184, finca número 24.678. Valorada dicha mitad pro indiviso, a efectos de la primera subasta, en 1.740.000 pesetas.

3. Urbana, número 4. Patio de la letra D de la casa en Ávila, en la calle Bilbao, número 42. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.169, libro 102, folio 21, finca número 6.023. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 595.250 pesetas.

Dado en Ávila a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—16.312.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Unión de Estibadores, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Echeuli, Sociedad Anónima», «Construcciones Belarki, Sociedad Limitada», don José Ignacio Zabala Angulo y doña María Pilar Vázquez Boado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las diez treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

a) Fincas pertenecientes a «Unión de Estibadores, Sociedad Anónima»:

1. Finca número 20.640. Tasación: 2.869.781 pesetas.
2. Finca número 20.644. Tasación: 6.806.900 pesetas.
3. Finca número 27.387. Tasación: 2.352.501 pesetas.
4. Finca número 27.517. Tasación: 2.485.503 pesetas.

b) Fincas pertenecientes a «Construcciones Belarki, Sociedad Limitada»:

1. Finca número 20.614. Tasación: 79.860.065 pesetas.
2. Finca número 27.347. Tasación: 2.673.003 pesetas.
3. Finca número 27.357. Tasación: 1.657.001 pesetas.
4. Finca número 27.359. Tasación: 1.657.001 pesetas.
5. Finca número 27.361. Tasación: 1.657.001 pesetas.
6. Finca número 27.363. Tasación: 1.657.001 pesetas.
7. Finca número 27.377. Tasación: 1.891.376 pesetas.
8. Finca número 27.409. Tasación: 2.485.503 pesetas.
9. Finca número 27.411. Tasación: 1.657.001 pesetas.
10. Finca número 27.415. Tasación: 2.258.751 pesetas.
11. Finca número 27.433. Tasación: 187.500 pesetas.
12. Finca número 27.441. Tasación: 3.314.003 pesetas.
13. Finca número 27.443. Tasación: 3.728.253 pesetas.
14. Finca número 27.449. Tasación: 3.314.003 pesetas.
15. Finca número 27.451. Tasación: 1.657.001 pesetas.
16. Finca número 27.463. Tasación: 1.657.001 pesetas.
17. Finca número 27.469. Tasación: 1.657.001 pesetas.
18. Finca número 27.471. Tasación: 1.657.001 pesetas.
19. Finca número 27.473. Tasación: 1.657.001 pesetas.
20. Finca número 27.475. Tasación: 1.657.001 pesetas.
21. Finca número 27.479. Tasación: 187.500 pesetas.
22. Finca número 27.481. Tasación: 1.657.001 pesetas.
23. Finca número 27.499. Tasación: 1.844.501 pesetas.
24. Finca número 27.515. Tasación: 2.071.251 pesetas.
25. Finca número 27.519. Tasación: 1.657.001 pesetas.
26. Finca número 27.521. Tasación: 1.844.501 pesetas.

27. Finca número 27.523. Tasación: 2.258.751 pesetas.

28. Finca número 27.531. Tasación: 2.071.251 pesetas.

29. Finca número 27.545. Tasación: 1.657.001 pesetas.

30. Finca número 27.547. Tasación: 1.657.001 pesetas.

31. Finca número 27.549. Tasación: 234.375 pesetas.

32. Finca número 27.553. Tasación: 3.314.003 pesetas.

33. Finca número 27.557. Tasación: 3.314.003 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—16.158-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Acacio Laiseca Santos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 30. Parcela del conjunto residencial «Mardoena» y sobre el mismo, vivienda unifamiliar

y anejos, en la calle Sarriena, número 56, de Lejona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 171, folio 1, tomo 1.294, finca 9.488-N.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—16.135.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número 391/1996-2.ª, a instancia de «Promotrade, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado modificar la fecha de retroacción de la quiebra al día 1 de enero de 1992.

Dado en Barcelona, 4 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—16.182.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria, bajo el número 391/1996-2.ª, a instancia de «Promotrade, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado la celebración de la Junta de Graduación de Créditos, para el próximo día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, quinta planta.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos, libro el presente en Barcelona a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—16.188.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo, menor cuantía, reclamación de cantidad, registrados bajo el número 809/1994-C, promovidos por «EFA-CEC, Empresa Fabril de Máquinas Eléctricas, Sociedad Anónima», contra don Ramón Domingo Vidal y «Electromercado, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 9 de mayo de 1997, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 18 de julio de 1997, y hora de las once treinta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por

100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 4 de Closa de Munt, barrio Castell de Bolvir. Superficie 1.035,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 803, libro 19, folio 207, finca 1.860.

Segundo lote. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 5 denominada Colsa de Munt, barrio Castell de Bolvir. Superficie 1.011,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 803, libro 19, folio 208, finca 1.861.

Tasados a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas cada uno de los dos lotes.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—16.209-3.

BARCELONA

Edicto

Don Esteve Hostal i Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32, de Barcelona,

Hace saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 473/1996-1.ª por el fallecimiento sin testar de doña Ubalinda Cortinas Fernández, nacida el 24 de noviembre de 1902, en Ortigueira, y fallecida el 15 de diciembre de 1993, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco en el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteve Hostal i Soldevila.—La Secretaria judicial.—16.355-E.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 975/1993 (sección tercera), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Esther Pérez Morello y don Rafael Martínez Collado, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta por lotes

Lote número 1:

Mitad indivisa, propiedad de doña Esther Pérez Morello, de la vivienda de la octava planta, piso octavo, puerta cuarta, del edificio sito en Badalona, paraje Torre Hospital, Torre Renom, Sistrells o Lleflia, con frente a la avenida de Juan Valera, donde actualmente le corresponde el número 187.

Mide una superficie de 72,92 metros cuadrados, más una terraza de 6,78 metros cuadrados.

Finca número 12.998, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al folio 12 del tomo 3.170 del archivo, libro 390 de Badalona, anotación letra B.

Valorada en 3.135.000 pesetas.

Lote número 2:

Mitad indivisa, propiedad de don Rafael Martínez Collado, de la vivienda sita de la octava planta, piso octavo, puerta cuarta, del edificio sito en Badalona, paraje Torre Hospital, Torre Renom, Sistrells o Lleflia, con frente a la avenida de Juan Valera, donde actualmente le corresponde el número 187.

Mide una superficie de 72,92 metros cuadrados, más una terraza de 6,78 metros cuadrados.

Finca número 12.998, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al folio 217 del tomo 3.170 del archivo, libro 390 de Badalona, anotación letra D.

Valorada en 3.135.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos es el indicado anteriormente para cada uno de los lotes.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en las propias fincas embargadas, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—16.311.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Felipe Aparicio Peña, don Luis Pérez Toledo y don Ángel Landeta Elorrieta, contra don Luis Urrengoetxea Tellería, doña María del Rosario de la Hormeaza Tellería y «Turismatic, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en Amorebieta. Edificación comercial y terreno sobre la que ésta se asienta, ubicado en el barrio de San Pedro Larri, número 56. Finca inscrita en el tomo 1.201, libro 260 de Amorebieta, folio 62, finca 9.685.

Tipo: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—16.186-3.

BILBAO

Edicto

Doña María de Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Ibáñez de Betolaza, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa señalada con el número 1 en el punto de Cucifarras Arriagas, Erandio, sobre los elementos números 2 y 4, o piso bajo izquierda, y piso primero izquierda. Inscrita al tomo 936, libro 163 de Erandio, folio 51, finca 10.993.

Valorada en 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—16.253.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 687/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Germán Ors Simón, contra don Ignacio Rodríguez Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A derecha de la planta segunda, tipo A, de la casa situada en la calle Filomena Baldezate, número 1, de Bilbao. Referencia registral. Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 973, libro 953, folio 37, finca número 35.589.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—16.110.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Edertal, Sociedad Limitada», contra doña María Asunción Portal Maldonado y don Francisco Román González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo, de la casa sita en Erandio, número 7, de la calle Jado. Inscripción: Tomo 1.123, libro 189 de Erandio, folio 100, finca número 13.418, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—16.181-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Villaba, Sociedad Anónima» y «Mármoles Arriaga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda dúplex, denominada segundo derecha, tipo D, ubicada en las plantas segunda y tercera del módulo número 7, frente al este, del bloque número 1 de un conjunto urbanístico en el pueblo de Argoños, al sitio de Cilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.418, libro 24 de Argoños, folio 9 vuelto, finca 2.583-N, inscripción octava.

Valoración: 7.300.000 pesetas.

Vivienda dúplex, denominada primero derecha, tipo A, ubicada en las plantas baja y primera del módulo número 7, frente al este, del bloque número 1 de un complejo urbanístico, en el pueblo y Ayuntamiento de Argoños, al sitio de Cilla. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.418, libro 24 de Argoños, folio 6 vuelto, finca 2.580-N, inscripción octava.

Valoración: 8.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—16.109.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don José Luis Pares Ávila, y contra don Raimundo Elías Castells, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 41. Local en planta baja, de un inmueble en la villa de Lloret, denominada «Sol Fanals», bloque IV, en el lugar de Fanals, calle de Domènech Carles, vestíbulo C, el quinto de la derecha, según desde la calle se mira a la fachada. Superficie: 147 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales, únicamente, están construidos 85,47 metros cuadrados, formando una sola nave, siendo el resto terraza. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Linderos, según se mira a la finca desde la calle: Frente, dicha calle; derecha, con zona de acceso común del total inmueble; por detrás, con terraza de uso común del total edificio y con caja de ascensor, y por la izquierda, con vestíbulo y caja de escalera de este portal, con hueco del ascensor y con el local en este mismo bloque y portal o elemento número 42. Cuota de participación: 1.607 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.010, libro 354, folio 37, finca registral número 18.436, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.700.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 4 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—La Secretaria judicial.—16.974.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1995, a instancia de la «Sociedad de Garantía Recíproca, Castellano Leonesa», representada por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra don Félix Cuéllar Alonso, doña María Isabel Martínez Cuesta, don Juan C. Cuéllar Alonso, doña Asunción Alonso Acebes, don José I. Cuéllar A, doña Victoria Espinosa Tamayo, don Francisco J. Cuéllar Alonso y doña Yolanda Arnáiz Gómez, sobre pago de 6.100.930 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera subasta: el día 28 de abril de 1997, a las once horas de la mañana.

La segunda subasta: El 28 de mayo de 1997, a las once horas de su mañana.

La tercera subasta: El día 27 de junio de 1997, a las once horas de su mañana.

Y si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, pre-

viamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la Mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Segundo.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercero.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Único.—Finca urbana sita en Briviesca, en el número 16 en la calle de Los Pinos, números 2, 4 y 6; vivienda de la tercera planta letra B, derecha, subiendo, del portal número 2 de la calle de Los Pinos. Ocupa una superficie útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de entreteciertas, un trastero, señalado con el número 3. Le corresponde una cuota de valor de 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.798, libro 1.127, folio 141, finca número 16.369, a favor de don Juan Carlos Cuéllar Alonso, para su sociedad de gananciales. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentin Jesús Varona Gutiérrez.—16.087.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel González Pérez, contra don Manuel Torres Martos y doña Milagros Ponce Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y valoración:

Casa en Constantina, calle Móstoles, sin número. Con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 696, libro 185, folio 16, finca número 7.934. Valorada en 5.450.000 pesetas.

Mitad indivisa de la casa en Constantina, calle Móstoles, número 14. Con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 645, libro 167, folio 71, finca número 6.906. Valorada en 3.180.000 pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—16.341.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1996-S, promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Pérez Pedregosa y doña Leonor Zafra Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de mayo siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número

1433, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda sito en Córdoba, en calle Juanito Maravillas, número 1, bajo A. Mide 85 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil, y 107 metros 54 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 578, libro 466, número 212 de la sección primera, folio 151 vuelto, finca número 14.744.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—16.090.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996-R, promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Ojeda Rodríguez y don Manuel Francisco Guerrero Parreño, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.574.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.574.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda segunda, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta en alto, letra C. Mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al norte, con la vivienda letra B de la misma planta, rellano de escalera y patio mancomunado; al sur, con calle; al este, con patio mancomunado y vivienda letra D de la misma planta del portal 1, y al oeste, con la vivienda letra D de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 555, libro 443, número 198 de la sección primera, folio 97, finca número 13.924.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—16.086.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1996L, promovido por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, en nombre y representación de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Zambrano Romero y doña Isabel Ordóñez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.842.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.842.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda número 2, situada en primera planta en alto, con acceso por el portal letra H, del bloque sin número de gobierno, el cual tiene fachadas a las calles Comandante Marín Alcázar y Cartago, y a la avenida de El Cairo, de esta capital. Tiene hoy su acceso por la calle Cartago, número 36. Ocupa una superficie útil, según título y registro, de 89,86 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo 1.866, libro 751, folio 133, finca 57.640. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 29 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—16.149.3.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Lorient, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de vía de apremio número 184/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Martín Martínez y doña Luisa María Martín de la Vega Morán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días la finca embargada a dichos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término de Corberá de Llobregat, urbanización «Creu Aragall», parcela número 10 del polígono tercero. Consta de tres plantas: Planta sótano II, destinada a cisterna; planta sótano I y planta baja destinada a vivienda de superficie útil 103 metros 20 decímetros cuadrados y construidos 244 metros 15 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 475 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.388, libro 152 de Corbera, folio 13, finca número 8.218-N, inscripción 5.ª, valorada en 20.095.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, 22 y 24, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde este anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hecha la consignación antes referida en la expresada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta suplidos por la certificación registral se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor; continuarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que la primera subasta quedará desierta, se señala para la segunda, por igual término, de veinte días y bajo las mismas condiciones para el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en el supuesto de que no concurran ningún licitador a la segunda subasta se señala para la tercera, por término de veinte días y las mismas condiciones que las anteriores, para el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 23 de enero de 1997.—El Secretario, José Luis Torres Loriente.—16.309.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Fernández y doña María Gómez Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 18.109, folio 100 del libro 229 del tomo 774 del Registro de la Propiedad de Coslada, Madrid.

Piso bajo, letra D del portal número 14, de la urbanización «Los Jardines», hoy número 14, de la calle Pablo VI, de Coslada.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el portal; por la derecha, entrando, con el piso bajo, letra A, de este portal y con patio interior; por la izquierda, entrando, con la calle Pablo VI, y por el fondo, con el piso bajo, letra C del portal número 16. Ocupa una superficie construida total aproximada de 78,99 metros cuadrados, y una superficie útil de 73,95 metros cuadrados.

Tasación, valorada en 10.304.956 pesetas.

Sirviendo de notificación la presente a los demandados en paradero desconocido don Juan Fernández Fernández y doña María Gómez Moreno.

Dado en Coslada a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—16.124.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Gregorio Borralló Segador y doña María Jesús Inclán Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las once

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6, piso vivienda letra B, planta 1.ª, edificio en San Fernando de Henares, número 133, travesía Virgen de Montserrat, sin número, y calle Burgos, número 2. Teniendo, como anejo inseparable, la plaza de garaje número 5. Inscrición: Finca número 20.489, libro 207, tomo 1.099, folio 82, inscripciones segunda y tercera, Registro de San Fernando de Henares.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Coslada a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—16.160-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 281/1995, se siguen autos de ordinario del sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Mató Calviño, frente a don Daniel Fernández Regal, doña Olga Figueiras de la Torre y «Dafer Chantada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, la tercera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Monte, llamado Pereira, en términos del lugar de Pereira, de superficie de 22 áreas. Linda: Al norte, con la pista de Pereira, en línea de 82 metros; al sur, en línea de 74 metros, con la carretera de Chantada a Ourense; al este, con la pista de Loureiro, hoy termina en vértice, confluencia de la citada pista y la carretera de Chantada a Ourense; oeste, con don Álvaro García Cubría, en línea de 65 metros.

Sobre dicha finca existe una nave, destinada a usos industriales, compuesta de planta baja, en su mayor parte, y una primera planta o altillo de pequeñas dimensiones. La planta baja ocupa, en su totalidad, unos 740 metros cuadrados; oficinas, de unos 50 metros cuadrados; aseos, sala de espera, almacén de repuestos y zona de exposición, que ocupa el resto de su superficie. La planta superior ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, y se destina a despachos de reuniones, oficinas y aseo. La nave se sitúa en la parte del noroeste de la finca, lindado, por tanto: Al sur y al este, con la misma; al norte, con la pista de Ludeiro y Pereira de Arriba, y al oeste, de don Álvaro García Cubría.

Inscrita al folio 88 del libro 184 de Chantada, tomo 543, inscripción tercera de la finca 19.956 del Registro de la Propiedad de Chantada.

El tipo de la subasta asciende a 24.350.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Chantada a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario.—16.205-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 291/1994, se siguen autos de ordinario del sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Alejandro Mató Calviño, frente a la sociedad mercantil «A Ponte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada el próximo día 9 de mayo de 1997, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 9 de julio de 1997, a las once horas, la tercera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código del Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de alto y bajo, conocida por «De Suárez», en estado ruinoso, sita en Santo Tomé de Merlán-Chantada, compuesta de varios departamentos y un amplio corral, y de una superficie aproximada de 287 metros cuadrados con una finca unida a la misma, conocida por «Labradio de Aira», de unas 12 áreas 60 centiáreas, o 60 cuartillos. Linda el conjunto: Norte, don José Fernández Eiriz; sur, don Miguel Gallardo García; este, camino, y oeste, herederos de doña Elena Delgado.

Inscrita al tomo 603, libro 208, folio 91, finca número 23.968, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Chantada.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 49.625.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Chantada a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario.—16.204-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a doña Margarita Castellanos Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de

mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 1 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018039296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 8. Vivienda piso primero, puerta E, del edificio en Chiclana de la Frontera, sin número de gobierno, en el kilómetro 6 de la carretera de Cádiz-Barcelona, por Málaga, Nacional 340. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño ocupa una superficie construida de 85 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.648, libro 946, folio 22, finca 21.010-N, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.—16.300.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1996,

promovido por el Procurador señor Cossi Mateo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Hermán Werner Muller, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.275.000 pesetas, en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1997, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.275.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 12470000/8/0135/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.047, inscripción tercera, tomo 1.261, folio 173, libro 175, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Trozo de tierra procedente de la parcela número 45 y parte de la número 34, en el sitio de Pamplina, en el término de Conil (Cádiz), con superficie de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas. En su interior hay una vivienda unifamiliar, de una sola planta, con superficie de 120 metros cuadrados.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario, Cristóbal Jiménez Bravo.—16.299.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi Mateo, contra don Francisco José Mera Fernández y doña María Carmen Gilibert Rojas, en reclamación de 7.600.000 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.036.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 29 de abril de 1997, para la primera; 30 de mayo de 1997 para la segunda, y 30 de junio de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.036.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmete, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Finca registral 34.770, tomo 1.117, libro 596, folio 101. Parte de la parcela número 27 (mitad sur), zona tercera. Trozo de terreno apto para regadío y explotación agrícola, al sitio conocido por Los Visos, pago del Palollejo, procedente de la finca nombrada Nuestra Señora de la Esperanza, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 10 áreas 29 centiáreas. En su interior, y lindando la misma por sus cuatro puntos cardinales, contiene una casa destinada a vivienda, de una sola planta, convenientemente distribuida en varias dependencias y con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Todo el inmueble linda: Al norte, la parcela número 27, mitad norte, perteneciente a la entidad «Moreno y Rodríguez, Sociedad Limitada»; al oeste, con finca de don Juan Bosco Befrón Ruiz; al este, parcela segregada, propiedad del vendedor, y sur, con sector destinado a camino, en la forma que a continuación se dice. En la superficie de esta finca, aparece incluida la medida de un camino de 4 metros de ancho, que discurre en

toda la longitud de sus linderos sur y este, para, en unión de otra franja de análoga anchura de los linderos norte y oeste, en estos sectores del resto de la finca matriz, forman un camino de ocho metros de ancho, el cual se destina a paso para personas, animales y vehículos, en favor de la finca que se está describiendo, el resto de la matriz y de todas aquellas que procedan de la matriz-raíz; y, a su vez, que la que se describe, tiene derecho de paso por todos aquellos caminos que a tal fin se encuentran abiertos o en lo sucesivo se abran en el interior de la finca matriz-raíz.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—16.301.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José Berenguer Cardona y doña Pilar Santacreu Costa, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.127.500 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 23 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intente personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.145, tomo 1.046, libro 247, folio 139.

Dado en Denia a 8 de enero de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—16.306.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Durango, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Mecatécnica, Sociedad Anónima», con número 190/1996, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de junio de 1997, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus créditos al Síndico de la quiebra, don José María Makua Goinetxe, antes del día 22 de mayo de 1997, bajo apéribimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio, y 1.829.

Durango, 3 de marzo de 1997.—16.108.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 293/1995, a instancias de don Francisco José Martínez Montell, representado por el Procurador señor Castaño García, contra doña María Timor Casanova y don Pascual Giménez García, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y, a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación,

las cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efecto de subasta en las sumas que se dirá:

Bienes objeto de subasta

Diez bungalow. En planta baja, del bloque norte, señalado con el número 20 de calle 8, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 1.069, libro 195 de Santa Pola, folio 85, finca número 16.931. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Importará la precedente subasta la suma total de 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—16.270-11.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1996, instados por «Crédito Consulting, Sociedad Limitada, representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Juan Rafael Garcés Fernández y doña Francisca Carmona Heredia, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 654. Vivienda de Protección Oficial, tipo A-2, en plaza Libertad, número 15, de los elementos. Linda: Norte, patio; sur, plaza de la Libertad; este, resto de finca matriz, y oeste, vivienda B-7, en La Mojonera (Almería).

La expresada finca ha sido valorada en 7.272.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cisne, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—16.255.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 390/1993-D, a instancia de «DSG Publicidad, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Valcárcel Grande, en rebeldía, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y en un plazo de veinte días el bien siguiente embargado a la deudora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa propiedad de la ejecutada doña Esperanza Valcárcel, documento nacional de identidad número 46.315.870, de la finca urbana, vivienda unifamiliar sita en Esplugues de Llobregat, lugar diagonal residencial, con frente a la calle Manuel Florentín, número 8, antes en proyecto denominado calle Uni; ocupa una superficie de 137 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de sótano destinado a garaje y trastero. Planta baja con la misma superficie mencionada; y planta piso, con 106 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Se corona de una buhardilla. Linda: Frente, con calle Manuel Florentín, con urbanización «Ciudad Diagonal»; derecha, entrando, con entidad número 3; izquierda, entidad número 5, y fondo con finca común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca número 19.491, folio 116, tomo 2.123, libro 269.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en primera subasta, el día 17 de abril de 1997, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado en 47.196.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de junio de 1977, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esplugues de Llobregat a 21 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Oficial habilitada.—16.113-60.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez Sanmartín, contra don Benito Rodríguez Canto y doña María Luisa Fernández Arias, en el que, en resolución dictada el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

En la avenida del Plan General o del Doctor Fleming y calle Santos, en la ciudad de Ferrol.

Número 13, piso segundo, señalado con la letra B), a nivel de los pisos terceros, señalados con las letras C) y D), destinado a vivienda, de superficie útil 100,37 metros cuadrados, con entrada por el portal denominado «Agua Marina 1», situado en la avenida del Doctor Fleming, que contemplado desde ella, linda: Frente, dicha avenida; derecha, al mismo nivel, el piso tercero, letra C), y en parte patio; izquierda, el piso segundo, letra A), rellano y hueco de escalera y ascensor de este portal, y fondo, patio de luces y vistas del inmueble.

Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 1 centésima y 33 centésimas de otra.

Tasada en 16.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de junio de 1997, a la misma hora, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto la acreedora, deberán consignar en la cuenta corriente número 155/000/18/00067/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo;

para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—17.623.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1996, promovido por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Gordon Roy Peters, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 20.054.960 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de L'Escala, territorio «Muntanya de Montgó» que es la parcela señalada con el número 34, dentro de la urbanización «Punta Montgó» de cabida 1.669 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con calle de la parcelación, calle Punta Montgó, número 65; izquierda, entrando, con la parcela número 35; derecha, con la número 33, y fondo, con zona de deslinde marítimo-terrestre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.502, libro 249 de L'Escala, folio 212, finca número 6.532, inscripción cuarta.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—15.948.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Paul John Church y doña María Rosa Díaz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-18-0052-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 41. Vivienda B de la escalera 4 de las plantas primera y segunda.

Es del tipo dúplex, con una superficie total construida de 107 metros 43 decímetros cuadrados, más 13 metros 83 decímetros cuadrados de terrazas y una terraza solarium en su parte posterior, de 32 metros 33 decímetros cuadrados.

Se distribuye la planta baja en vestíbulo, cocina, salón-comedor, pasillo, zona de escalera, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y la planta alta en zona de escaleras, pasillo, dormitorio, cuarto de baño, trastero y terraza solarium.

Linda, en ambas plantas: Al frente, con rellano distribuidor y calle Federico Martín Bahamontes; derecha, entrando, la vivienda A de la misma escalera; izquierda, la vivienda A de la escalera 3, y fondo o espalda, con la carretera general Cádiz-Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.334, libro 704, folio 31, finca registrada número 35.392.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—16.288.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1995, promovidos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Mariano Garzón Salas y doña Francisca Rubiales Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 5.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018-055095, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.903 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.053, libro 95 del Ayuntamiento de Humanes, folio 28, sita en Humanes de Madrid, folio 28, calle Olivo, número 9, 4.ª, 4.

Número 65. Vivienda número 4, en la planta cuarta, sexta de construcción, con acceso por el portal número 9 del edificio compuesto por seis portales, en término de Humanes de Madrid.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 31 de enero de 1997.

Queda el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—16.284.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 125/1994, seguido a ins-

tancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra don Amadeo Juan Martí Sancho y doña Vicenta Sancho Iturat, en reclamación de 765.059 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, para intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana. Sita en Móra d'Ebre, partida Verdegueres, que mide 545 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Girasol; por la derecha, entrando, con don Francisco Sánchez; por la izquierda, con don Leonardo Jiménez, y por detrás con don Juan Piñol Falcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 468, libro 42, folio 210, finca número 3.603.

Se tasa en 6.540.000 pesetas.

Urbana. Número 12, piso 2.º C, en la segunda planta alta del edificio sito en Móra d'Ebre, calle Roger de Lauria, sin número, edificio «Acuario», de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 350, libro 28, folio 118, finca número 2.734.

Se tasa en 4.997.240 pesetas.

El remata tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala par la segunda el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0125/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 3 de enero de 1997.—La Juez.—La Oficial habilitada.—16.304.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 285/1996, promovido por Bancaja, contra don Pedro Moncho Mena y doña Isabel Villalba Gómez, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 23 de abril de 1997, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de mayo de 1997, y hora de las doce, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 25 de junio de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalados se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018028596, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente anuncio.

Bienes a subastar

Número 29. Vivienda tipo E, situada en la quinta planta alta del edificio. Su acceso se realiza por ascensor y escalera B. Ocupa una superficie útil de 88 metros 48 decímetros cuadrados, una superficie construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 12 metros 4 decímetros cuadrados; lo que hace un total de superficie construida de 111 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con tendero, baño y aseo. Tiene como anejos inseparables y vinculados a la misma:

El garaje-aparcamiento número 9, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie útil, construida de 26 metros 84 decímetros 63 centímetros cuadrados.

Y el trastero número 25, situado en la terraza del edificio. Ocupa una superficie útil de 5 metros 31 decímetros cuadrados, una superficie construida de 6 metros 82 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio sito en Oliva, calle Historiador Bernardino Llorca, hoy número 8, esquina a la plaza 9 de Octubre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.275, libro 397 de Oliva, folio 181, finca registral 42.137.

Está finca ha sido valorada para subasta en 11.383.200 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—16.083-54.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 281/1996, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Pascual Ibáñez Pellicer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en su caso, por segunda vez el día 5 de junio de 1997, a las diez horas y, por tercera vez el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018028196, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cartas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Pascual Ibáñez Pellicer, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única. Vivienda situada en la planta alta tercera tipo E, que tiene su acceso por el zaguán, portal y escalera segunda, recayente al carrer Mestre Burguete, comprende una superficie útil de 124 metros 56 decímetros cuadrados con adecuada distribución interior con los servicios propios de una vivienda moderna y vista desde el carrer Mestre José Burguete, linda: Pro frente, vuelos a dicha calle, escalera de acceso a los pisos altos y vuelos del patio central de luces de la planta primera alta; derecha, vuelos recayentes a la finca de don José Molio Nadal y otros; izquierda, vuelos recayentes a la finca de don Bautista Costa Miñana, y fondo, escalera de acceso a los pisos altos y vuelos de los patios central y posterior de luces de la planta primera alta.

Cuota: 8,54 por 100 en el valor total de inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 1.233, folio 87, finca 6.332, inscripción primera.

Valorada en 15.330.000 pesetas.

Dado en Gandía a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—16.165-3.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 906/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Fernández Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Departamento número 42. Vivienda o piso tercero letra C, con acceso por el portal número 10 de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle Anselmo Cifuentes, con fachada a las de Padilla y Covadonga, de Gijón. Ocupa una superficie útil de unos 67 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.858, libro 254, sección primera, finca número 23.729, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (12.850.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas de la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.167.3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Ramió Costa, contra «Promocions Port de la Selva, Sociedad Anónima», número 356/1996, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 5.375.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.031.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018035696 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 16 de mayo de 1997, a las diez y quince horas.

Para la segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez y quince horas.

Para la tercera el día 16 de julio de 1997, a las diez y quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana 3 A. Departamento puerta primera en el piso primero del edificio sito en Girona, ronda Fernando Puig, número 6, de superficies 44,92 metros cuadrados más 10,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Al oeste, con departamento número

3; al sur, con don Emilio Busquets y don José Bachs; al norte, con departamento número 3, patio de luces, caja de ascensor y rellano de escalera, y al este, con don Joaquín Boxá Col, se le atribuye el uso exclusivo de la base del patio de luces con el que linda por el norte. Cuota de participación, 3,37 por 100. Procedencia: Segregación de la finca número 21.798, tomo 2.550, libro 374, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.620, libro 419, folio 186, finca número 23.936, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—16.282.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 639/1996-L del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Torres de Oloriz, en nombre y representación de don Rafael Yanguas Sánchez, contra don Antonio López Lucena y doña Matilde Martínez Ezqueta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 2 de junio de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calles Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 52. Piso segundo, letra A, del portal número 3 o bloque octavo, de la urbanización Parque de los Infantes, de Granada, con una superficie construida de 100 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y aseos.

Inscripción: Registro número 3 de Granada, libro 1.080, folio 13, finca número 62.152.

Valor de subasta: 13.500.000 pesetas.

2. 0,274 partes indivisas de: Descripción número 1. Local en la planta sótano que ocupa toda la planta dicha (con excepción de los huecos de los tres ascensores, la sala de la caldera de la calefacción y el local o finca número 17, destinada a centro de transformación eléctrica), del edificio, en Granada, urbanización Parque de Los Infantes, con una superficie de 1.003 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro número 3 de Granada, libro 1.078, folio 85, finca número 62.050.

Valor de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—16.212.3.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 788/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castellano Segovia, don Juan Albarracín Ruiz y otro, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación para la registral número 3.818, 40.600.000 pesetas y para la registral número 3.866, 10.556.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Primera finca: Registral número 3.818 del libro 56 de Gojar, folio 184, tomo 1.366.

Descripción: Parcela de tierra en el término de Gojar, en la urbanización denominada «Florida Sur», con una superficie de 1.501 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, carretera de Granada a Dílar; sur, parcela de esta misma procedencia señalada con el número 1; este, urbanización tercera fase de «Los Cerezos», y oeste, calle de nueva apertura denominada A.

Valoración: 40.600.000 pesetas.

Segunda finca: Registral número 3.866, libro 57, folio 55, tomo 1.388.

Descripción: Parcela de tierra en el término municipal de Gojar en calle de nueva apertura abierta en la finca matriz denominada D, en la urbanización «Florida Sur», con una superficie de 330 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la calle D; sur, tercera fase urbanización «Los Cerezos»; este, con la parcela número 47, y oeste, con la parcela número 49.

Valoración: 10.556.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—16.336.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Enrique Rojas Foche y doña María Belén Moreno Guirao:

Urbana. Número 161. Piso del tipo P, en la planta baja a nivel de calle particular, integrado en el Bloque II, del conjunto de edificación denominado «Complejo Bonanza», en construcción, en término de Cenes de la Vega, Barranco del Oro, Camino del Asadero. Destinado a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 71 metros 17 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.544, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 25, folio 215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 20 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.339.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en ese Juzgado, al número 620/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», representada por don Antonio Cuenca Biosca, contra don Carlos y don Jorge Grau Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 12.000.000 de pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 12 de mayo de 1997 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 12 de junio de 1997 y hora de las doce, con las mismas con-

diciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 11 de julio de 1997 y hora de las doce con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4. Vivienda puerta primera, situada en la primera planta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle San Jaime, número 108, con acceso desde dicha calle mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes, con una superficie de 70 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, paso, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con vuelo de finca de don Hugo Molla, y por la izquierda, con finca de las señoras Gol y Aima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 2.061, libro 447 de Granollers, folio 74, finca número 17.385, inscripción octava.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—16.308.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 401/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia Molina Gaya, contra doña Marta Irizar Esteve en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.800.000 pesetas sobre la finca número 5.452 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de julio de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado

para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Vilanova del Vallès, con frente a una calle sin nombre, donde no tiene número en el lugar conocido por Can Pascol. Se halla edificada sobre una porción de terreno, que según el registro, su superficie es de 1.152 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano destinada a garaje y trastero con una superficie útil construida de 43 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 30 metros cuadrados al garaje, y el resto al trastero y de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, cocina, dos baños, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, en junto por uno de sus frentes, con calle en línea de 20,45 metros; por la derecha, entrando, con finca de que se segregó, en línea de 49,90 metros; por su izquierda, con finca de que se segregó, en línea de 57,80 metros, y por el fondo, con calle en proyecto, en línea de 29,90 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers en el tomo 1.611, libro 63, folio 100, finca número 5.452.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Marta Irizar Esteve, expido el presente en Granollers a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—16.173-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 252/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Paytuyi Gaspert y don Ramón Pedro Paytuyi Gaspert, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don Ramón Pedro Paytuyi Gaspert, y don José María Paytuyi Gaspert, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación

del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Vallgorguina, calle Montseny, hoy denominada Carretera Vieja, sin numerar, consta de planta baja y planta piso, cubierta de tejado, distribuida en varias dependencias, con una superficie útil total entre las dos plantas destinadas a vivienda de 90 metros cuadrados, y de 18 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a garaje, se halla edificada sobre un solar que mide 298 metros 71 decímetros cuadrados, cuya parte no edificada se destina a patio, a su derecha, entrando y a su fondo, y linda: Por su frente, norte con la calle; derecha, entrando, con finca de los derechohabientes de don José Puig; por el fondo, con la riera de Vallgorguina, y por la izquierda, con la finca 2.

Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.280, libro 28, folio 90, finca número 2.017.

La finca está valorada en 14.170.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Granollers a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—16.254.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Pinturas Aguilar Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018046396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 4, en el camino de Rivas, en Rivas de Tereso, municipio de San Vicente de Sonsierra (La Rioja).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca registral número 14.147, folio 224, tomo 1.680 del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

Tipo de subasta: 17.043.930 pesetas.

Dado en Haro a 26 de febrero de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—16.154-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 88/1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Fernando Carrasco García y doña Antonia Márquez Serrano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 22 de julio de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1913 0000 17 0088 93, establecida por este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Vázquez López, 7, de esta capital, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán reservarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que puede examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana 224. Piso tercero exterior derecha, según se mira su fachada desde la calle La Fuente, del conjunto de edificación denominado «Patrón IV», comprendido entre la calle La Fuente y la Nueva Vía del Eje Principal de Huelva, con acceso por el portal de calle La Fuente, número 4, de superficie útil 89 metros 69 decímetros cuadrados, finca registral número 48.839-N, valorada en la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.297.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador J. M. Serra, en representación de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima» contra don Lorenzo Arrom Rosselló y doña Antonia Ferrer Llado, mayores de edad, casados, vecinos de Binissalem, con domicilio en calle San Antonio, número 2-1-1 y documentos nacionales de identidad números 41.198.529-D y 78.167.845-E, respectivamente, y contra don Jaime Arrom Ferrer y doña Antonia Pons Pons, mayores de edad, casados, vecinos de Binissalem, domiciliados en calle San Antonio, 2-1-1, con documentos nacionales de identidad números 41.387.233-K y 41.397.607-E, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados.

Primer lote: Rústica, pieza de tierra, sita en término de Binissalem, llamada «Biniagual de Baix», de cabida aproximadamente 4 cuarteradas, igual a 284 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Real y los de don Bartolomé Juliá; sur, camino denominado dels Ollers; este, Martín Mayol; y oeste, camino Sancelles. Es de secano e indivisible. Inscrita al tomo 975, libro 53 de Binissalem, folio 65, finca número 2.277, y valorada en 9.750.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, porción de terreno para la edificación procedente de la urbanización «Son Baulo», en término de Santa Margarita y lugar de Can Picafort, que comprende los solares 24-6, 24-8, de cabida 1.133 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por norte, con remanente destinado a zona verde; por este, con los solares 24-4, 24-5 y 24-6; por sur, con los solares 24-3 y parte del 24-2; y por oeste, con la calle del Tomillo. Inscrita al folio 90 del tomo 3.271 del archivo, libro 249 de Santa Margarita, finca número 13.300. Valorada en 24.180.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica: Porción de tierra con casa, denominada El Pou del P Torrens, en término de Binissalem, de cabida 3 cuarteradas 2 cuarterones 49 destres, o sea, 2 hectáreas 57 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, la de herederos de don Antonio Martí; don Miguel Perelló y doña Juana Ana Llabrés; al sur, con el precio «La Cabana», al este, la de

don Andrés Salóm; y al oeste, con el antiguo camino de Sineu, la casa ocupa una superficie construida de 100 metros 28 decímetros cuadrados y consta de planta baja y de una primera planta elevada, estando el resto de la finca, o sea, de 2 hectáreas 56 áreas 33 centiáreas 2 decímetros cuadrados, destinados al cultivo; y que hay construidas sobre parte de la misma, las siguientes naves destinadas a explotación ganadera: Nave número 1, destinada a la maternidad y destete, que ocupa una superficie construida de 450 metros cuadrados.

Nave número 2, destinada a la gestación, que ocupa una superficie construida de 350 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

Nave número 3, destinado a engorde, que ocupa una superficie construida de 350 metros 32 decímetros cuadrados.

Nave número 4, destinada al engorde, que ocupa una superficie construida de 205 metros 20 decímetros cuadrados; y que linda, actualmente, por el norte, con propiedad de herederos de don Antonio Martí, Miguel Perelló y doña Juana Ana Llabrés, hoy además con fincas del señor Pol y J. Pons; por el sur, con camino, de Pou d'en Torrens antes camino antiguo de Sneu, inscrita al tomo 2.832 del archivo camino antiguo de Sineu, inscrita al tomo 2.832 del archivo, folio 30, libro 129 de Binissalem, finca número 750-N, valorada en 34.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio sin tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1997, a la misma hora que en la primera, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora que la primera y segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 17 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.089.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 479/1996-3, a instancia del Procurador señor Oliva Moral Carazo, en nombre y representación de Unicaja, contra don Miguel Justicia Rus y doña Monserrat García Lafuente, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tipo J, interior, situado en la planta segunda. En Huelma (Jaén), calle de nueva apertura, que hace esquina a la calle Cervantes, sin número, con una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, tomo 606, libro 176, folio 47 vuelto, inscripción séptima.

Su valor a efectos de subasta es de 5.700.000 pesetas.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados señor Miguel Justicia y Monserrat García, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—Visto Bueno, el Magistrado-Juez.—16.105.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 172 de 1997, a instancias del Procurador señor Blanco Sánchez-Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Montero Romero y doña Julia L. Navarro Medina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.740.000 pesetas, por cada una de las dos fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso del Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 55.975. Urbana número 27. Vivienda en planta segunda, tipo A, rotulada con

la letra E, escalera 2, con la extensión superficial de 66 metros 39 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza-solana.

Linda, según se entra a la vivienda: Derecha, patio y vivienda tipo F de la planta; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada; fondo, patio y vivienda tipo B de la planta; y frente, meseta, hueco de escalera y vuelo sobre porche. Inscrita en la actualidad al número 1.447, tomo 1.773, libro 18, folio 89, del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Finca número 55.977. Urbana número 28. Vivienda en planta segunda, tipo A, rotulada con la letra F, escalera 2, con la extensión superficial de 66 metros 39 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño aseo, cocina, lavadero y terraza-solana. Linda, según entra a la respectiva vivienda: Derecha, vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, patio y vivienda tipo E de la planta; fondo, patio y vivienda tipo C de la planta; y frente, meseta, hueco del ascensor y vuelo sobre el porche. Inscrita en la actualidad al número 1.448, tomo 1.773, libro 18, folio 91.

Adición: En Jaén a 24 de febrero de 1997. Para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don José Luis Montero Romero y doña Julia Lourdes Navarro Medina. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.210-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1993, se siguen juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don José Moscoso Hita, doña María del Carmen Sánchez Caballero, don Luis Moscoso Hita y doña María del Carmen Torrejón Colón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio.

Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Rústica, porción dividida del cortijo llamado «Malabribo» o «Sanlucarejo», en la campiña de este término, inscrita al tomo 638, libro 280, folio 34, finca número 11.454-N, inscripción segunda. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Urbana número 16 de edificio «Alcotán II» del Pinar Grande Mochile, en urbanización «Vistahermosa». Vivienda D en planta tercera del portal 1. Inscrita al folio 128 vuelto, libro 545, finca número 25.087. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—16.127.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio de cognición, tramitado en este Juzgado a instancias de don Francisco Tolosa Marín, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco Gómez Marín y doña Clara Moneva Ferrer, calle Parroquia, sin número, de Alpartir, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 48690000, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de la finca que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de abril de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de quedar desierta,

Segunda subasta: El 15 de mayo de 1997. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de quedar desierta,

Tercera subasta: El 12 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar en Alpartir, en la calle Parroquia, sin número, de 50 metros cuadrados. Pleno dominio de don Francisco Gómez Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de

Doña Godina al tomo 1.680, libro 36, folio 30, finca número 2.295, inscripción primera. Sobre dicho solar actualmente se ha construido una casa (hoy calle Parroquia, número 48).

Valorada en 6.407.754 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 24 de febrero de 1997.—El Juez titular, Francisco José Polo.—El Secretario.—16.126.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 345/1993, tramitado en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Gonzalo Ibáñez Val y don Alberto Ibáñez Val, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 4869000017034593, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de la finca que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de mayo de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de quedar desierta,

Segunda subasta: El 12 de junio de 1997. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 11 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien obeto de subasta

Finca urbana. Edificación, destinada a almacenamiento de productos agrícolas y cámaras frigoríficas, en terreno sin edificar anexo, sito en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), carretera de Madrid, hoy avenida Zaragoza, número 8; superficie, 1.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.447, folio 164, finca 6.842-N duplicado, Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada en 41.034.976 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 28 de febrero de 1997.—El Juez titular, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—16.125.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1993, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José

Antonio Jiménez Mateos, contra don Manuel Vázquez Murga, doña Isabel del Valle Beltrán, don Manuel y doña Isabel Vázquez del Valle, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de mayo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

De don Manuel Vázquez Murga y doña Isabel del Valle Beltrán:

Casa-habitación en Villalba del Alcor, calle La Fuente, número 57, que mide 1.075 metros cuadrados, de ellos 375 metros cuadrados edificados, y el resto destinado a corral. Linda: Por la derecha, entrando, don Gabriel Domínguez Martínez y calle Cánovas; por su izquierda, hermanos del Toro Beltrán y don Rafael Miró Manzanque, y fondo, calle Barrero, a la que tiene puerta falsa. Valorada en 24.250.000 pesetas.

De don Manuel y doña Isabel Vázquez del Valle:

Urbana. Casa-habitación en Villalba del Alcor, en la calle Paterna, número 12, que mide 72 metros cuadrados, aproximadamente. Aparece inscrito el usufructo vitalicio de esta finca a favor de doña Francisca Beltrán Baya, y la nuda propiedad de la misma, por mitades indivisas, a favor de ambos demandados, que es la que sale subasta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.137, libro 97, folio 23, finca número 5.201, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—16.202-3.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz contra don Ángel María González Gómez y doña Maribel Romero Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 19 de junio de 1997; por segunda vez, el día 24 de julio de 1997, y por tercera vez, el día 25 de septiembre de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 22.656.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-202/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Bien que se subasta

Elemento número 60. Vivienda, letra C, del piso primero a la izquierda, subiendo, que forma parte del portal número 2, o del este, con acceso por la avenida Segunda y por calle inominada, a través de los pasos propios del conjunto, de uso común de sus viviendas; se ocupa 88,97 metros cuadrados de superficie; se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseó, estar-comedor, tres dormitorios y terrazas, y linda: Al norte, con terreno propio del conjunto de uso común de sus viviendas; al sur, con cubierta de la planta de sótano y con hueco de ascensor; al este, con vivienda de la derecha, letra D y con hueco de ascensor y caja de escalera, y oeste, con vivienda de la derecha, letra B, del portal número 1; participa en el valor total del inmueble con 2,78 por 100 y en el cuerpo de viviendas con 3,04

por 100. Forma parte del bloque 1 del conjunto residencial «Ciudad de Londres», de Laredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 628, libro 309, folio 213, finca 21.255, inscripción cuarta.

Dado en Laredo a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—16.333.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 293/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, frente a don Francisco Palanca del Olmo, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos legales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 15.800.000 pesetas.

Para la primera subasta, se señala el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 12 de junio de 1997, a la misma hora y tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 14 de julio de 1997, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124 000 18 0293 96, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de Santa Olaja de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, al paraje nombrado Las Pelliteras, de una sola planta sobre la rasante del suelo, que tiene su puerta de entrada

a la zona del ensanche del hoy camino de concentración, de 335 metros cuadrados, aproximadamente; inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.588, libro 86, folio 202, finca 7.840.

Dado en León a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria judicial, María Begoña González Sánchez.—16.280.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1996 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas frente a doña Rosa González Juarrero y don Francisco Martínez Ramos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 8 de mayo; para la segunda, el día 10 de junio, y para la tercera, el día 10 de julio, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2133 000 18 107/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar al sitio denominado «Entre los Espinos», situada al paraje de Tudela, a la calle

Los Llamargos, sin número, la cual el 15 de junio de 1993 se encontraba en avanzado período de construcción, y se alza sobre una porción de terreno erial, parte de la parcela 349 del polígono 10 del catastro, de una superficie de 299 metros 65 decímetros cuadrados; consta de plantas baja, primera y bajo cubierta, destinadas a una sola vivienda, comunicadas éstas entre sí, por medio de escalera interior. La superficie total construida de 195 metros 67 decímetros cuadrados, de los que corresponden 95,24 metros cuadrados a la planta baja; 71,31 metros cuadrados a la planta primera, y 29,12 metros cuadrados a la planta bajo cubierta, quedando el resto de la superficie del solar sin cubrir, destinado a patio y zonas verdes y de acceso.

Registro: Tomo 2.554, libro 46 de Sariegos, folio 180, finca 4.335, primera.

Tipo de la subasta: 17.842.000 pesetas.

Dado en León a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.915-3.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Llamazares, contra «Construcciones Ensedez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Parcela PRU.31, finca número 11.229, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 206. Valorada en 749.928 pesetas.

Urbana. Parcela PRD.01, finca número 11.234, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 212. Valorada en 991.324 pesetas.

Urbana. Parcela PRS.01, finca número 11.235, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 213. Valorada en 30.580 pesetas.

Urbana. Parcela PRU.20, finca número 11.218, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 195. Valorada en 637.198 pesetas.

Urbana. Parcela PRU.22, finca número 11.220, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 197. Valorada en 612.691 pesetas.

Urbana. Parcela PRU.02, finca número 11.200, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 177. Valorada en 9.388.879 pesetas.

Urbana. Parcela PRU.14, finca número 11.212, Ayuntamiento de Villamañán, libro 77, tomo 1.691, folio 189. Valorada en 9.520.768 pesetas.

Todas estas fincas se encuencan inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León).

Dado en León a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.343.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, con el número 545/1993, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, domiciliado en plaza de Celenque, número 2 (Madrid), contra «Mercantil Construcciones y Promociones Lorca, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30231393, domiciliada en calle Nogalte, número 10 bis, Lorca (Murcia); don Antonio Angulo Rovira, con documento nacional de identidad 23.219.515, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, sin número, escalera primera, primero, Lorca (Murcia); doña Presentación Díaz Reverte, con documento nacional de identidad 23.230.474, en Alameda Ramón y Cajal, sin número, escalera primera, primero, Lorca (Murcia); don Javier Angulo Rovira, con documento nacional de identidad 23.216.415, domiciliado en avenida Juan Carlos I, edificio «Nueva Lorca», Lorca (Murcia), y doña Concepción Navarro González, con documento nacional de identidad 23.225.507, domiciliada en avenida Juan Carlos I, edificio «Nueva Lorca», Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 24.467.713 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 23 de abril de 1997 y a las doce quince horas; para la segunda subasta se señala el día 21 de mayo y a las doce quince horas; para la tercera subasta se señala el

día 18 de junio y a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese festiva, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana número 16. Ciento cincuenta y cuatroavos partes indivisas del local en planta de sótano del núcleo segundo, fases II, III, IV, del conjunto de edificaciones situadas en la diputación de Sutilena, carretera de Águilas, término de Lorca. Se compone de una sola nave de figura irregular, a la que se accede por rampa que nace en la franja de terreno, destinada a calle situada al viento oeste, y también por las cuatro escaleras y ascensores del edificio. Su superficie total construida es de 1.658 metros 38 decímetros cuadrados. Se destina a aparcamientos de vehículos y en él existe instalado un depósito de agua para uso del núcleo. Linda: Frente, calle que lo separa de fincas de don García León y don Ibáñez García; derecha, entrando, don Andrés Jódar Llamas; izquierda, calle o travesía, y espalda, carretera de Águilas.

Finca registral número 43.462, tomo 2.080, libro 1.730, folio 159.

Valor sin cargas: 12.435.000 pesetas.

2. Urbana. Primera planta alta, número 8. Vivienda tipo B de un edificio, sito en la Alameda de Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca, a la derecha de la escalera primera. Distribución: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, plaza central; derecha, Alameda Ramón y Cajal; izquierda, caja de escalera, ascensor de la escalera número 1, y espalda, patio de luces y don Emilio Pelegrín Pérez y don Pedro Caro Romero.

Finca registral número 27.275, tomo 2.022, folio 11.

Valor sin cargas: 6.390.000 pesetas.

3. Urbana número 1. Una cuarenta y ochoava parte indivisa del departamento en planta sótano, del edificio sito en la Alameda de Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca. Tiene una superficie útil de 452 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Alameda Ramón y Cajal; derecha, entrando, don Emilio Pelegrín y don Pedro Caro; izquierda, sucesores de doña Consolación Llamas, y fondo, don José Olivares.

Finca registral número 27.275-39, tomo 2.040, folio 85.

Valor sin cargas: 400.000 pesetas.

4. Urbana número 1. Una cuarenta y ochoava parte indivisa del departamento en planta sótano, del edificio sito en la Alameda Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca. Tiene una superficie útil de 452 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Alameda Ramón y Cajal; derecha, entrando, don Emilio Pelegrín y don Pedro Caro; izquierda, sucesores de doña Consolación Llamas, y fondo, don José Olivares.

Finca registral número 27.275-38, tomo 2.040, folio 84.

Valor sin cargas: 400.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—16.290.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 545/1993, se tramita ejecutivo-letas de cambio, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, domiciliado en plaza de Celenque, número 2, Madrid, representado por el Procurador don José María Terrer Artes contra «Mercantil Construcciones y Promociones Lorca, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30231393, domiciliado en calle Nogalte, número 10 bis, Lorca (Murcia); don Antonio Angulo Rovira, con documento nacional de identidad 23.219.515, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, sin número, escalera primera, primero, Lorca (Murcia); doña Presentación Díaz Reverte, con documento nacional de identidad 23.230.474, domiciliada en Alameda Ramón y Cajal, sin número, escalera 1, primero, Lorca (Murcia); don Javier Angulo Rovira, con documento nacional de identidad 23.216.415, domiciliado en avenida Juan Carlos I, edificio «Nueva Lorca», Lorca (Murcia), y doña Concepción Navarro González, con documento nacional de identidad 23.225.507, domiciliada en avenida Juan Carlos I, edificio «Nueva Lorca», Lorca (Murcia), por el presente, se rectifica el edicto de fecha 16 de enero de 1997, en el sentido de que en la primera finca reseñada salen a subasta cincuenta y cuatroavos partes de las ciento cincuenta y cuatroavos partes indivisas de la finca registral número 43.462.

Y para que sirva de rectificación en legal forma, expido el presente en Lorca (Murcia) a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—16.292.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1996, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Contra don Emilio Oviedo Carrasco y doña Iloña Oviedo Carrasco, sobre reclamación de 3.389.748 pesetas y 190.673 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo

el valor asignado, ascendente a la suma de 6.813.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en el mismo lugar el día 19 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Liria, con el número 4395, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda de este edicto.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 4. Vivienda unifamiliar, que consta de semisótano, planta baja y una planta alta, con garaje en el semisótano y una vivienda entre ambas plantas, con su correspondiente distribución y servicios. Superficies: Garaje, 29 metros 70 decímetros cuadrados; la vivienda, 89 metros 56 decímetros cuadrados, y el trastero, 12 metros 34 decímetros cuadrados. Término de La Poblada de Vallbona, urbanización «Monte Colorado», calle Veintiocho, sin número, lindante: Por la derecha entrando, por espaldas y por el frente, con la zona comunal, y por la izquierda, la vivienda número 3. Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.145, libro 196, de La Poblada de Vallbona, folio 73, finca 19.773, inscripción primera.

Dado en Liria a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—16.203-3.

LIRIA

Edicto

Don José Maraver Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número

445/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Marz, don Juan José Martínez Martínez y doña Encarnación Marz Mateo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Plá del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquéllos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439400017044595, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Vivienda adosada sita en Alcublas, calle Mayor, número 25, barrio de Casco Urbano, de una superficie de 200 metros cuadrados, cuyos datos registrales no han sido identificados; tasada en la cantidad de 5.652.000 pesetas.

Dado en Liria a 21 de febrero de 1997.—El Juez, José Maraver Lora.—La Secretaría judicial.—16.328.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 466/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marobotto, contra don Adrián Vegas Barcos y doña Ana Belén Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 25 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000466/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las consignaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tras subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Camarena, número 136, Madrid, piso quinto, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 490, folio 112, finca registral número 44.452, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.092.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra J. C. Informática, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000087/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Querol, número 9, 3.º C, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.286, libro 303, folio 25, finca registral 12.353, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.285.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.041/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Cañero Cano y doña Francisca Muñoz Estable, don José Navarro Requena y doña María Dolores Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, para las fincas números 29.242 y 29.250 será de 2.623.893 pesetas para cada una de ellas, y para la finca número 29.248 será de 2.326.003 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, para las fincas números 29.242 y 29.250 será de 1.967.920 pesetas para cada una de ellas, y para la finca número 29.248 será de 1.744.502 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001041/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Paterna-Valencia, calle de la Peña, número 16. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Moncada.

Finca número 29.242: Comercial. Inscrita al folio 120.

Finca número 29.250: 2, puerta 5. Inscrita al tomo 1.145, libro 233, folio 128, inscripción 2.ª

Finca número 29.248: 1, puerta 4. Inscrita al tomo 1.145, libro 233, folio 126, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.198-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1996, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima» y «Los Garusales, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.337.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000627/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Dulzaina, número 5, 5.º D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.180, libro 242, Sección 8.ª, folio 111, finca registral 9.976, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.148-3.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 821/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Ángel Sena Sena y doña Jeanne Marie Beriber, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1997, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1997, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.500.000 pesetas, para la segunda la suma de 7.125.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído al Procurador de la parte actora, a los demandados notifíqueseles la presente personalmente cursándose para ello la oportuna cédula de notificación al servicio común de notificaciones y embargos de Madrid, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los

demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, haciendo saber a los demandados que para la suspensión de la subasta acordada, deberán consignar la cantidad reclamada en autos para principal y costas.

Derechos que puedan corresponder al demandado don Ángel Sena Sena en la liquidación de su sociedad conyugal sobre la finca urbana número 26. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de la casa número 20 de la calle José Luis Arrese, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 al libro 371, folio 64, finca número 26.260.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—16.287.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 868/1985, se siguen autos ejecutivos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Daniel Castellanos, Sociedad Anónima», don Jorge Barrenechea Aberasturi y don Luis Borrás Bustinza, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jorge Barrenechea Aberasturi y doña Carmen Borrás Bustinza. Urbana, piso primero derecha, del número 29, de la calle José Abascal, de Madrid, e inscrita al tomo 1.853, folio 232, finca número 53.672.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.350.697 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de

la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.206-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de concurso de acreedores de don Manuel Canto García y doña Dolores Mas Jiménez, se ha convocado a Junta para la graduación de créditos para el próximo día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado, de la calle María de Molina, 42, planta baja.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—16.337.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.087/1995-C, a instancia de la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima» (Odisa), contra don Alfonso Galindo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Alfonso Galindo Sánchez, el cual ha sido tasado en la cantidad de 18.796.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.796.540 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

*Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/17/1087/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Finca registral número 11.023. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, al tomo 523, al libro 282, al folio 120, sita en calle General Yagüe, número 66, de Madrid, ático exterior.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—16.133.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 27/1996, promovidos a instancias de don Arturo Molina Santiago, en representación de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», en la que son parte los acreedores «Textil Cano y Segura, Sociedad Anónima»; «BH, Sociedad Anónima»; Hacienda Pública; «Banco de Comercio, Sociedad Anónima»; «Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito»; «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima»; Tesorería General de la Seguridad Social, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... Fijar provisionalmente, por ahora y sin perjuicio de tercero, el día 30 de junio de 1995, como fecha a la que deberán retrotraerse los efectos de la declaración de quiebra de la entidad «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», y comuníquese por medio de edictos, que se fijarán en los estrados del Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, cualquier acreedor legítimo podrá deducir oposición por los trámites de los incidentes ante este Juzgado, en los tres días siguientes a su notificación o publicación de los edictos...»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.177.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/86, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Elisabet Maya Barbacho, don Pablo Miguel Maya Barbacho, don Jorge Maya Barbacho y doña Feliciano Barbacho Maya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jorge Maya Cáceres y doña Feliciano Barbacho Maya:

Finca registral inscrita en el tomo 1.795 del archivo general, libro 142 de Torrejón de Ardoz, en su folio 137, finca registral 9.787, a favor de la sociedad conyugal formada por don Jorge Maya Cáceres y doña Feliciano Barbacho Maya, por mitad, sita en calle Londres, número 14, bajo, letra C, de Torrejón de Ardoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.163-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 734/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Pilar Loscos Sieso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.288.201 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 40. Local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 22 del libro 2.610 moderno del archivo, finca número 53.677, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.157-3.

MADRID

Edicto

Dña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Alfonso Pernas Vázquez, contra don José Ramón Pernas Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cursal número 4017, sita en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2653, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa del piso cuarto, izquierda, de la casa número 14, de la calle de las Naciones, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 36, libro 2.543 del archivo, finca registral número 16.310.

Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—16.329.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria número 919/1996, a instancias de «Computer Cash and Carry, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Príncipe de Vergara, número 90, Madrid-28006, se ha señalado primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, cuarto, y por medio del presente se cita a los acreedores de la misma, cuyo domicilio se ignore o no puedan ser citados en la forma establecida en la Ley.

Y su publicación en «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.159-3.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, procedimiento número 377/1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1997, páginas 1137 y 1138, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... y 474.260 pesetas por la finca número 2.638...», debe decir: «... y 4.474.260 pesetas por la finca número 2.638...».—1.832 CO.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 85/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 35.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0085/95, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 21 de julio de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, y en especial a los posibles herederos de don Antonio Marmolejo Mena y doña Rosa Setièn Juez, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Explotación agrícola situada en el término de Pizarra, zona de Alora, partido de Villalón y Doña Ana, también de La Vega del Molino de Rodrigo Álvarez; está formada por cuatro fincas unidas entre sí, siendo la superficie total de las cuatro, 13 hectáreas 60 áreas 67 centiáreas, hallándose en su interior una casa-rancho. Linderos: Este, río Guadalhorce, norte, camino de servidumbre que las separa de las tierras de don Pedro Alcántara, finca de doña Dolores España Enciso y dos acequias; oeste, una de las anteriores acequias; sur, camino de servidumbre y acequia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, tomo 623, folio 94 vuelto, libro 71, Ayuntamiento de Pizarra, finca número 6.688, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.302.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Andalutex, Sociedad Anónima», don Juan Luis Segalerva Vallecillo y doña Carmen González Melero, en los que, por resolución de fecha 7 de enero de 1997, se acordó sacar a pública subasta un lote de cuadros por valor de 25.400.000 pesetas, y en dichos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio del anterior, haciéndose constar que también forma parte del lote a subastar el número 34, autor desconocido, cuadro muy grande de porcelana marfil, título «Gheisa sentada».

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—17.568.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», frente a don Matias Cerdá Vicens y doña

Catalina Capó Martorell, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1997, para la segunda, el día 29 de mayo de 1997, y la tercera, el día 26 de junio de 1997, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0019/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en el término de Felanitx, en el distrito de Son Llaneras, con cuyo nombre es conocida, de cabida 1 cuartón 33 destres, o lo que sea, equivalente a 23 áreas 61 centiáreas. Linda: Por norte, con la finca propiedad de don Matias Cerdá Vicens, que se describirá bajo el número 4; al sur, con finca de don Miguel Obrador; por el este, con la finca de don Gabriel Jusama, y por el oeste, con otra de herederos de don Jaime Obrador. Inscrita al tomo 2.323, libro 474 de Felanitx, folio 225, finca número 21.940. Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en el término de Felanitx, llamada Son Llaneras, que mide aproximadamente 30 áreas 96 centiáreas, y que linda: Por norte, con la finca de don Guillermo Barceló; por sur, con finca de don Salvador Bordoy; por el este, con la de don Antonio Soler, y por oeste, con la de don Ignacio Binimelis. Inscrita al tomo 1.066, libro 211 de Felanitx, folio 102, finca número 10.109, inscripción undécima. Tasada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada de Son Llaneras y también don Bollaix, que mide aproximadamente 3 cuartones, equivalentes a 53 áreas 27 centiáreas. Linda:

Por norte, con tierras de don Pedro Rosselló; por sur, con la de herederos de doña Catalina Antich; por este, con la de don Pedro Jusama, y por oeste, con la de doña Francisca Ana Gari. Inscrita al tomo 1.663, libro 334 de Felanitx, folio 236, finca número 15.251, inscripción novena. Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada de Son Llaneras, de cabida 1 cuartón y medio, o sea, 26 áreas 63 centiáreas. Linda: Por norte y oeste, con tierra de herederos de don Gabriel Jusama, y por el sur y este, con finca de don Matias Cerdá Vicens, descrita bajo el número 1. Figura inscrita al tomo 1.525, libro 305 de Felanitx, folio 155, finca número 13.807, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Porción de tierra secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada de Son Bollaix, de cabida 35 áreas 51 centiáreas (2 cuartones). Linda: por norte, con finca de doña Catalina Capó Martorell, que se describirá seguidamente; por sur y oeste, con finca de don Ignacio Binimelis, y por este, con finca de don Antonio Juliá. Inscrita al tomo 1.157, libro 231 de Felanitx, folio 53, finca número 10.769, inscripción séptima. Tasada, a efectos de subasta, en 1.700.00 pesetas.

Porción de tierra, secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada de Son Bollaix, de extensión superficial aproximada 61 áreas 3 centiáreas (1 cuarterada). Linda: por norte, con callejón; por el sur, con finca de don Ramón Gelabert; por el este, con camino, y por el oeste, con finca de don Antonio Cabayut y doña Apolonia Nicolau. Inscrita al Registro al tomo 1.157, libro 231 de Felanitx, folio 45, finca número 10.768, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 3.200.00 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.317.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», frente a don Jaime Massanet Brunet, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1997; para la segunda, el día 28 de mayo de 1997, y la tercera, el día 26 de junio de 1997, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0412/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda o planta alta del edificio número 111 de la calle Major, en la villa de Arta; de superficie unos 160 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón estar, cocina, baño y cuatro habitaciones. Inscrita al tomo 3.642, libro 194 de Arta, folio 1, finca 10.282, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.534.510 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.320.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 372/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ángel Mas Juan, doña Catalina Sureda Cladera y don Pedro Mas Durán, en reclamación de 2.428.974 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embarcados a los demandados:

Lote 1. Rústica.—Mitad indivisa de porción de terreno, sito en Manacor, procedente del predio «El Rafal». Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.427, libro 454, folio 29, finca número 18.423.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Casa y corral, sita en la calle San Andrés, número 10, de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.513, libro 470, folio 248, finca número 21.832.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Una mitad indivisa de casa y corral, sita en la calle Unión, número 58, de Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.393, libro 647, folio 12, finca número 41.326.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Mitad indivisa de tierra de secano, sita en Manacor, del predio Llodra. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo

2.961, libro 501, folio 249, finca número 24.470. Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435/0000/17/372/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—16.305.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra doña Eulalia Melis Sureda, en reclamación de 4.081.009 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 46 de la calle San Lorenzo, en término de Sant Llorenç des Cardessar. Edificada sobre la parcela número 5 de la finca Son Moreta. Mide 53 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de San Lorenzo; por la derecha, entrando, con finca de don Onofre de Sa Coma; por la izquierda, con finca de los adquirentes, y por fondo, con la de don Mateo Galmés Gelabert y otro.

Inscripción: Consta al tomo 2.693, libro 61 de Sant Llorenç, folio 216, finca número 4.212, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.957.736 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—16.208-3

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Miranda Sánchez, Sociedad Limitada», contra don Pascual Yagüe Pascual y doña Manuela Pérez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente de notificación a los ejecutados de no poderse practicar en sus domicilios.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo, llamada «La Canteras», partido del Prado, término municipal de Marbella, señalada con el número 12 del plano correspondiente, con una superficie útil de 1.168,48 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, con una superficie en planta baja de 260 metros cuadrados, y en planta alta de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.176, libro 175, folio 8, finca número 13.588.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdedo.—El Secretario.—16.211-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas, número 210/1996, por lesiones en accidente de circulación, en el que, con esta fecha, se acuerda citar de comparecencia a don Luis Fernández Cortés, nacido en Barcelona el 29 de diciembre de 1952, hijo de Antonio y Aurora, con documento nacional de identidad número 40.945.029, con último domicilio conocido en Sant Adrià de Besòs (Barcelona), calle Venus, número 3, 1.º tercera, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, para asistir al acto de la vista oral.

Y para que al mismo sirva de citación en forma, expido el presente en Marchena a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—La Secretaria.—16.350-E.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 83/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros P. San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Bravo García, en reclamación de 6.696.388 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 6 de junio de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 11 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, sita en calle Plamo, de la barriada San Fermín, en casco urbano de la ciudad de Arahal, ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.027, libro 302, folio 104, finca número 20.841.

Se tasa, a efectos de subasta, en 12.369.000 pesetas.

Dado en Marchena a 24 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—16.316.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien

que al final del presente edicto se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de mayo, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, y en su caso, para la tercera el día 3 de julio, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a uno y tercero, previsión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tipo 2, sita en la planta primera del edificio en Medina del Campo, calle Villanueva, número 16. Superficie útil, 70 metros 58 decímetros cuadrados; superficie construida, 81 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Linderos: Derecha entrando, vivienda tipo 3 y calle Villanueva; izquierda, vivienda tipo 1; fondo, patio de luces y edificio número 14 de la calle Villanueva, y frente, rellano.

Cuota: 5,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.604, libro 267, folio 34, finca número 18.666.

Quedó respondiendo de 3.525.000 pesetas de capital, 423.000 pesetas de intereses de un año,

1.692.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, 352.500 pesetas de gastos extrajudiciales y 1.410.000 pesetas para costas y costas.

A efectos de subasta se tasó la finca en 7.402.500 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—16.281.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, contra don Vicente Medrano Piqueras y doña María Anparo Rubio López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe más adelante, cuyo remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 12 de junio de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Mislata, calle Padre Llanol, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 777, libro 135 de Mislata, folio 28, finca 11.809. Valor de la vivienda: 9.267.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, en cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario, José Vicente García López.—16.272-11.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 275/1995, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Benjamin Besnart Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación de la parte demandante, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda, dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 453000017/0275/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499,3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en Moncada, calle Barcelona, 7-1.º-4.ª, tipo D; a la que se da acceso por la escalera B. Mide una superficie de 141 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias.

Linda: Derecha, mirando a su frente, con vivienda puerta primera, patio de luces, vestíbulo de entrada y vivienda puerta tercera; izquierda, espacio de don Ramón Alonso Montagud; espaldas, patio de luces y vivienda 4.ª, escalera A, y frente, con la calle Ángel Alcázar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.637, libro 165, folio 60, finca número 11.431.

Valorada en 9.032.105 pesetas.

2. Urbana, vivienda sita en Moncada, calle Venerable Inés, 14-4.º-11.ª Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil aproximada, según título, de 60 metros 90 decímetros cuadrados, de 64 metros 59 decímetros cuadrados según calificación definitiva, tipo B.

Linda: Por frente, con la calle de Arcipreste Vila; por la derecha, frente, mirando a la fachada, con el piso puerta número 7, patio de luces, rellano y hueco de la escalera, y por espaldas, con rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.431, libro 131, folio 60, finca número 6.133.

Valorada en 3.239.837 pesetas.

Dado en Moncada a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, José Llopis Mir.—La Secretaria.—6.250.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 270/1996, se tramita el juicio de quiebra voluntaria de la entidad «Martinez Motor, Sociedad Limitada», con domicilio social en Monforte de Lemos, calle Valle Inclán, sin número, dedicada a la compraventa al por mayor y menor de vehículos, así como sus accesorios, repuestos, recambios y su reparación, habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don César Manuel Vázquez Parga, con domicilio en travesía Río Miño, número 11, de Monforte de Lemos, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Hipólito López Gómez, con domicilio en calle Huertas, 39, en Monforte de Lemos, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 26 de mayo de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Monforte de Lemos a 7 de enero de 1997.—La Secretaria.—16.214-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fiteni, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sarriá Platas y doña Isabel Marcote Garza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0346/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Móstoles, piso cuarto, letra D, del edificio, con entrada por los portales números 12, 14 y 16 de la calle Castellón, con entrada por el portal señalado con el número 12 de la calle Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.318, libro 157, folio 180, finca registral número 18.464. Tipo de subasta: 13.202.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—16.155-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1996-E, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Moisés Jiménez Fernández y doña María Luisa Molero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en el núcleo urbanístico denominado «Gala», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en término municipal de Móstoles (Madrid), cuyo núcleo urbanístico está compuesto de zonas verdes, vías de comunicación, aceras y cuatro casas, sitas en la calle de Juan de Juanes, número 3, y en la calle Alonso Cano, números 6, 4 y 2, que son, respectivamente, las casas números 56, 55, 63 y 64 del proyecto. De la casa número 2 de la calle Alonso Cano, que es la número 64 del proyecto, piso tercero, letra C, de la escalera derecha, entreplanta tercera, correspondiente a la quinta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 144,49 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y una terraza a dos fachadas. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda y fondo, zona ajardinada, mediante acera. A este piso y a todos los corresponden las letras B y C de todas las plantas de su misma parte y escalera derecha y al estudio apartamiento por igual el uso y disfrute exclusivo de

la terraza número 10 situada en el ala derecha de la planta octava o de cubiertas de la casa, que es la décima de construcción y que tiene su acceso por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles en el tomo 792, folio 10, finca registral número 62.055, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.382.750 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—16.175-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar, con el número 201/1996, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de doña Sofía Sahuquillo Fernández, hija de Agustín y Tomasa, natural de Campillo de Altobuey, fallecida en dicha población, en fecha 20 de septiembre de 1996, y doña Emilia Sahuquillo Fernández, hija de Agustín y Tomasa, natural de Campillo de Altobuey, fallecida en dicha población el 2 de octubre de 1972, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia su sobrina doña Sofía Sahuquillo Berlanga en su nombre y en el de sus hermanos Tomás y Esperanza Sahuquillo Berlanga, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igualdad o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Motilla del Palancar a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—16.216-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo González Muñoz y doña Angeles Pérez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 41. Vivienda señalada con la letra D, de la segunda planta alta, inscripción primera de la finca registral número 34.093, folio 124, libro 408, tomo 907. Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—16.153-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Jiménez Chamorro y doña Concepción Toca Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0143-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé de dos plantas y semisótano, de tipo B, número 14, de la urbanización «Faro de Calahonda», anejo de Motril, Llanos de Carchuna, ubicada en la parcela número 15, entre la travesía número 5, travesía sin número y prolongación de la avenida de los Geráneos; sobre superficie de solar de 142 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 54 metros 16 decímetros cuadrados corresponde a la superficie edificada en planta baja y el resto está dedicado a jardín; tiene una cochera en la planta semisótano, que ocupa una superficie de 22 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida, entre las dos plantas, de 135 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios, jardín y cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 163, tomo 986, libro 14, finca número 2.135.

Tipo de subasta: 25.730.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez Gómez.—La Secretaria.—16.252.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil CODIMUR, S. A. («Comercial Distribuidora Murciana, Sociedad Anónima»), seguida con el número 100/1995, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya aportado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio López Alanis Sidrach Cardona.—El Secretario.—17.627-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 913/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Aliaga León y doña María Carmen Rodríguez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14. Vivienda tipo I, situada en el centro subiendo por la escalera de la cuarta planta del edificio, situada en término de Murcia, partido de la Alberca y sitio denominado «Santo Ángel», calle Ángel Romero, sin número, con fachada también a la calle denominada Quijote, que tiene una superficie útil de 87 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseco y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, folio 68, libro 75, sección novena, finca registral número 7.058. Tipo de subasta: 5.031.600 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—16.251.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, en régimen de sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 636/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Amparo Megías Coloma, sobre reclamación de 1.260.067 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en tercera subasta el día 7 de mayo de 1997, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (junto plaza de toros) de Murcia, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se enciendan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—La tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo el referido señalamiento, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Piso primero, en la calle Ferrero, número 2, de Almansa, con una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 763, libro 264, folio 63, finca número 17.485.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

Lote segundo: Casa en Almansa, calle de San Pascual, números 6 y 8, compuesta de diversas dependencias. Mide 14,20 metros de fachada, por 46 metros de fondo, que representa una superficie de 653 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Francisco Collado Martínez; izquierda, Leonor Ibáñez García, y espalda, Antonio Jiménez García, Belén Bonete y otros. Finca inscrita número 8.967.

Su valor en conjunto es de 12.000.000 de pesetas, correspondiéndole a la demandada una tercera parte indivisa, el valor de ésta es de 4.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 15.700.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada, en razón de su participación, la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—16.169-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Por medio del presente se hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 744/1995, seguido a instancias de «Magnet Marelli, Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botía Llamas, contra viuda de don Luis Medina Rael, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.

Magistrado-Juez señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia, a 26 de febrero de 1997.

Habiéndose presentado por parte del Comisario de la quiebra estado de acreedores, únase el mismo a la pieza primera y, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda convocar a los acreedores a la primera Junta general para nombramiento de síndicos, señalando a tal fin el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, en ronda de Garay, sin número.

Cítese a los acreedores por el señor Comisario en la forma prevista en el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829, y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Verdad» para notificación a los acreedores de domicilio desconocido, librándose al efecto los edictos que se entregarán al Procurador señor Botía Llamas para que cuide de su diligenciado y publicación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extiendo el presente en Murcia a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—16.201-3.

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997 por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de doña María Estrella Miguez Sánchez, nacida en Oroso, en fecha 15 de junio de 1894, hija de Andrés y de Carmen, vecina de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio hasta que se marchó a Argentina hace más de ochenta años, teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.170. 1.ª 20-3-1997.

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997 por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 313/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador

don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de doña Andrea Miguez Sánchez, nacida en Oroso, en fecha 25 de julio de 1885, hija de Andrés y de Carmen, vecina de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio, hasta que se marchó a Argentina hace más de ochenta años; teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes, a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.172. 1.ª 20-3-1997

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 314/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Miguez Sánchez, nacido en Oroso, en fecha 3 de noviembre de 1882, hijo de Andrés y Carmen, vecino de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio hasta que se marchó a Cuba hace más de ochenta años; teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes a 10 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.174. 1.ª 20-3-1997

ORDES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero de 1997, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Cuns Núñez, en nombre y representación de don Andrés Miguez Botana, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Miguez Sánchez, nacido en Oroso, en fecha 20 de marzo de 1880, hijo de Andrés y Carmen, vecino de San Román de Pasarelos-Oroso-Órdenes, donde tuvo su último domicilio hasta que se marchó a Cuba hace más de ochenta años; teniendo las últimas comunicaciones hace más de cuarenta años, por referencia de otros emigrantes.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes a 10 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—16.164. 1.ª 20-3-1997

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 16/1996, seguido ante este Juzgado de Primera instancia número 1 de Orgiva, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez, contra don Antonio Márquez Belmonte y doña Julia Domínguez Ramírez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fléming, sin número, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Esta subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Siendo el tipo de dicha subasta la cantidad de 77.837.642 pesetas. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hostel, en el término de Orgiva, con fachada a la carretera de Tablate a Albuñol y al empalme de Pitrés, sin número de demarcación, sobre una superficie de 1.174 metros 1 decímetro cuadrados, siendo lo edificado de 470 metros 87 decímetros cuadrados y el resto destinado a zonas verdes y aparcamiento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al folio 117, libro 125, tomo 1.336, finca número 5.853, inscripción novena.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 103.783.523 pesetas.

Dado en Orgiva a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria.—16.187-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 925/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra «Islacar, Sociedad Limitada», Sabri Mahmoud Abdelaziz Bourkaib, Chihab-Eddine Hafiz y Ouahida Bourkaib, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de practicado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Urbana. Número 42 de orden. Vivienda letra A de la planta piso 3.º del bloque A, con acceso mediante escalera que arranca del zaguán al que se llega por un paso desde la calle Miguel Masutti Alzamora de esta ciudad, número 2. Tiene una superficie de unos 79 metros cuadrados, o lo que realmente fuere, y le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior de unos 20,06 metros cuadrados. Mirando desde la calle en la que tiene su entrada, linda: Por frente, izquierda y fondo, con vuelo de jardín y terraza de uso exclusivo de la vivienda A de la planta baja, y por la derecha, con vuelo del paso de acceso al zaguán,rellano, hueco de la escalera y vuelo del patio de la planta baja.

Inscrita en la Sección Cuarta, tomo 4.674, libro 711, folio 40, finca número 42.345. Valorada en 7.000.000 de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—16.318.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de mayo, 26 de junio y 24 de julio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de liquidación de la sociedad conyugal número 269/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Luis Rodríguez Alejo, contra doña Isabel Macías Pérez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicado Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año), de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda sita en la ronda de Barañain, número 5, piso segundo, letra C, con una superficie construida de 140 metros 96 decímetros cuadrados y útiles de 85 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, finca número 13.535.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.298.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 141/1996, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cándido Lagos Sánchez y doña Juana Mediana Barahona, sobre efectividad de un préstamo hipotecario.

tecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indican a continuación.

En primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001814196, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Pinto, calle de Los Caminos, sin número, hoy calle Santa Teresa, número 1, piso segundo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca registral número 15.382, tomo 591, libro 211 de Pinto, folios 114 y 115. Mide 106,84 metros cuadrados construidos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—16.283.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 102/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Central Hispanoamericano, contra don

José Samuel Sancho Fabado y doña María Mercedes Ibáñez Collado, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, en reclamación de 3.992.346 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 12 de mayo para la segunda, y once de junio para la tercera; de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 010295, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana sita en el término de Paterna, partida de la Mallá Nueva, conocida también por Algibe o Alchup, con entrada por la calle de la Estación, en donde tiene una longitud de 14,20 metros cuadrados, y hace chafalán a la quinta travesía, dentro del perímetro del terreno y ocupando una superficie de 64 metros cuadrados, existe una casa que está circundada por el resto del terreno destinado a jardín que forma parte de la misma, además un paellero y un trastero, y ocupa la finca una superficie de 288 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 278, libro 45, folio 59 vuelto, finca 7.194. Valorada a efectos de subasta en 10.191.875 pesetas.

Dado en Paterna a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—16.279-11.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1996, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra «Premodi, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se

expresan, y señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 5 de junio de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 7 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 61.250.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se celebrará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, de una sola planta, cubierta de uralita, radicante en el sitio denominado «Huerto del Cercado», situado en el Valle de San Luis, de esta ciudad, en la calle que se denomina prolongación de la de San Luis, sin número de orden. Ocupa una extensión superficial de 850 metros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 18 metros. De dicha superficie 726 metros cuadrados corresponden a la parte obrada y el resto a dos patios de luces, los cuales están situados: Uno en el linderos del fondo, a todo lo largo del mismo y el otro en parte del lateral izquierdo, vista dicha nave desde la calle de su situación, estando distribuida dicha superficie construida en varias habitaciones y servicios. Tiene dos puertas de entrada situadas en su fachada principal, y linda, vista desde dicha calle: Derecha, inmueble de don José Calvo Barrientos y don José Escamilla López; izquierda, don José Mérida Burgos; fondo, don Antonio Pérez Huete, dando su frente a la calle de su situación.

Dado en Priego de Córdoba a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—16.161-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda.—Primera planta, primera puerta, del edificio en Cambrils, calle Baleares y Galicia, fase C; de superficie útil, 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 522, libro 307, folio 119, finca número 21.655.

Tasada en 6.280.000 pesetas. No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 1.884.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0140-96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 11 de junio de 1997, a la diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.884.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.245.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Arjona Ruiz, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda.—Sita en el piso tercero, tipo A, puerta primera, ubicada en un edificio sito en esta ciudad, avenida Jaume I, número 20. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil construida de 64 metros 68 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, finca número 7.069, inscrita al tomo 443 del libro 91, folio 140.

Tasada en 7.200.000 pesetas. No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.160.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0412-95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 11 de junio de 1997, a la diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.160.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.246.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Rucova, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda, por la escalera número 35, de la calle Vapor Vell, de Reus. Superficie útil de 63 metros 90 decímetros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, folio 209, finca número 13.006.

La primera subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 11 de julio de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Rucova, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—16.130.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 195/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa, contra don José Sampedro Romay y doña Ramona Ayaso Sampedro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, un piso y buhardilla, que ocupan respectivamente 112 metros cuadrados, 115 metros cuadrados y 40 metros cuadrados, y tiene unido por sus cuatro puntos cardinales un trozo de terreno, dedicado a labradío e inculato, de unas 10 áreas 89 centiáreas 16 decímetros cuadrados, formando el conjunto una sola finca, señalada con el número 104 de la avenida de La Coruña, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 187, tomo 724, libro 179, finca número 14.868.

Finca urbana. Local en la primera planta alta destinado a vivienda, que ocupa la superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados, distribuido interiormente en «hall», pasillo, cocina, comedor, baño y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 148, tomo 771, libro 196, finca número 16.492.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa de Correos, el día 28 de abril, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.465.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1997, y hora de las once, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 28 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—16.088.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 20/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pastor Martínez, contra don Vicente Alonso Álvarez y don Manuel Alonso Álvarez, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo

de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regulan el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Urbana, vivienda en tercera planta, izquierda, puerta 6 del edificio en Puerto de Sagunto, calle Virgen del Losar, número 31; superficie útil, 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 852, libro 195, folio 234, finca 23.538.

Valorada en 3.825.000 pesetas.

Urbana, vivienda en primera planta, puerta 2, del edificio en Puerto de Sagunto, calle Asturias, 5; con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 931, libro 2.178, folio 113, finca 25.172.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—16.274-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 209/1989, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Héctor Marqués Esclapes, don Pascual Marqués Píera y doña Antonia Esclapes Daries, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regulan el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Urbana, vivienda en planta baja, puerta 4, tipo D, sita en Estivella, calle Perpetuo Socorro, sin número. Superficie construida, 117 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.424, libro 24 de Estivella, folio 79, finca 2.187.

Valorada en 5.761.000 pesetas.

Urbana, vivienda en planta baja, puerta 3, tipo C, sita en Estivella, calle Perpetuo Socorro, sin número. Superficie construida, 81,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.424, libro 24 de Estivella, folio 77, finca 2.186.

Valorada en 4.026.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—16.275-11.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 67/1992, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias de don Félix García Arroyo, representado por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas, contra don Emilio y don Alberto Chicote Guevara y esposas, en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que más adelante se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor resultare ser el ejecutante.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las subastas se anuncian sin haber sido suplidos, ante la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes que se subastan.

Séptimo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y sus precios de tasación

1. Máquina desdobladora, marca «Armentia-Victoria», con rodillos de entrada y salida, y cinta para el costero. Precio de tasación: 1.200.000 pesetas.

2. Tren de rodillos, con su correspondiente cadena para alimentación de la desdobladora. Precio de tasación: 330.000 pesetas.

3. Cadena de entrada de rollo completa, con su correspondiente motor. Precio de tasación: 420.000 pesetas.

4. Tren de rodillos de entrada y salida a la retastadora. Precio de tasación: 300.000 pesetas.

5. Tren de rodillos de 800 milímetros de ancho, con una longitud aproximada de 12 metros, con su cadena y motor. Precio de tasación: 480.000 pesetas.

6. Máquina retastadora, marca «Armentia-Victoria». Precio de tasación: 540.000 pesetas.

7. Sierra de carro de 1.200 milímetros de diámetro, con su carro automático de tres garras, con su cuadro de mandos y motores eléctricos. Precio de tasación: 5.480.000 pesetas.

8. Sierra de pecho, con su correspondiente motor. Precio de tasación: 250.000 pesetas.

9. Equipo completo de aspiración de serrín, con su motor y tomas a los distintos aparatos. Precio de tasación: 600.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—16.150.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1996, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carlos Martínez Oñate y doña Fausta Emilia Jareño Montoya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de julio de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, destinada a taller de carpintería de madera, sita en la ciudad de San Clemente, y su calle Rus, sin número de orden, ocupando la totalidad del solar el que se ubica; compuesta de una solá planta, se divide en las siguientes dependencias, comunicadas interiormente: Zona de taller, ocupa una superficie de 232 metros 80 decímetros cuadrados; exposición y oficinas, de superficie 30 metros 40 decímetros cuadrados, y zona de aseos y vestuarios, de 8 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene por tanto la nave una superficie útil total de 279 metros 4 decímetros cuadrados; recibidor, de 8 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 296 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, calle Hernán Cortés; izquierda o este, herederos de don Francisco Torrente; espalda o sur, resto de la finca de la que procede, que se vendió a la entidad «Reguillo, Sociedad Anónima», y frente o sur, la calle de su situación.

Registro: El de la Propiedad de San Clemente, al tomo 707, libro 145, folio 192, finca 19.811, inscripción segunda.

Valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—16.162-3.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/1995, instado por el Procurador don José Joaquín Zambrano de Caso, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Osuna Gutiérrez, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha, se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 10 de junio de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 17.352.563 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 8 de julio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 13.014.422 pesetas, ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 9 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018046895, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana en urbanización «El Molino», en Chipiona, bloque I, vivienda dúplex 6, con entrada por patio, callejón común a las viviendas 1 a 7 que las comunica con la calle Tolosa Latour. Finca registral número 20.703.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—16.129.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

La Juez doña Celia Belhadj Ben Gómez,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor, con número de jurisdicción voluntaria 25/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de letra, iniciado por denuncia de «Prochicken, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dichos títulos en virtud de documento privado, suscrito entre las entidades «Discabel, S.C.A.», «Centravi, Sociedad Limitada» y «Prochicken, Sociedad Limitada», siendo desposeído de ellos al enviarse mediante la empresa de mensajería M.R.W., con fecha 8 de julio, y número de albarán 3800/0198768, siendo su destinatario la entidad mercantil «Prochicken, Sociedad Limitada», en la localidad de Huércal-Olvera (Almería), habiéndose extraviado el paquete que contenía las cambiales ya descritas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—16.303.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 249/1995, a instancias del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Sánchez Ortega y doña Adela Navarro García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 78. Vivienda, sita en la planta alta primera, puerta señalada de número 2 del cuerpo A, nivel 8, del edificio ubicado en la villa de Arbucias, con fachada principal en calle l'Estenedor, 27-29, y al detrás, con calle Prat de Can Delfi. Se accede a la misma mediante ascensor y caja de escalera que parten del vestíbulo de entrada del edificio, por la calle l'Estenedor, 27-29, aunque comunicándose con el resto del edificio. Se halla desarrollada parte en esta planta y parte en el nivel 7. Ocupa una superficie útil entre ambas plantas de 82,60 metros cuadrados, y consta en esta planta de superficie 46,95 metros cuadrados de recibidor, cocina, baño, dormitorio y escalera interior, que comunica con el nivel 7; de superficie, 35,75 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y baño. Linda: Al frente (visto desde la puerta de acceso al piso), parte con vestíbulo y parte con finca especial número 77; a la derecha, entrando, con finca especial número 79, y a la izquierda, entrando, con finca especial número 77. Tiene el uso exclusivo de una terraza, situada en el nivel 9, siendo en realidad parte de la cubierta del edificio, cuerpo B), a la cual se accede a través de escalera, que parte de la vivienda, y con una superficie de 103,38 metros cuadrados. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 3,58 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.403, libro 121 de Arbucias, folio 55, finca 4.306, inscripción segunda.

Asimismo, se hace constar que el presente servirá de notificación a los deudores, don Juan Sánchez Ortega y doña Adela Navarro García, para el caso de no poderse realizar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.122.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 309/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», y «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Novakhos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo establecido en la escri-

tura de hipoteca, ascendente a 616.941.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca situada en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans. De extensión total superficial 85.198 metros 59 decímetros cuadrados. Está formada e integrada por las cuatro parcelas o designas siguientes:

A) Pieza de tierra edificable, sita en el pueblo de Gasserans, término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, de cabida 38.104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de ferrocarril, Barcelona-Portbou; al oeste, con plantarium de viñas; al este, con pieza de tierra letra C), que después se describe, y al sur en parte, con plantarium de viñas y en parte, con la línea de la carretera de Estado que va desde La Batllòria a Hostalric, aproximadamente paralela al primer carril de la vía férrea, a una distancia de 181 metros, hoy carretera comarcal C-251. Además, linda en su parte interior con nave segregada del edificio-fábrica ubicado sobre esta parcela. Dicha pieza está atravesada por un cable subterráneo instalado por la Compañía Telefónica Nacional de España a una profundidad de unos 60 centímetros, así como una línea de conducción de energía eléctrica de alta tensión y una línea telegráfica.

B) Pieza de tierra sita en el pueblo de Gasserans, distrito de Sant Feliu de Buixalleu, de cabida 2.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la pieza de tierra descrita anteriormente bajo la letra A), mediante de la carretera del Estado que va desde La Batllòria a Hostalric, hoy carretera comarcal C-251; al este, finca propiedad de «Novakhos, Sociedad Anónima», que constituye la pieza o parcela que después se describe de letra D); al sur, con el río Tordera, y al oeste, resto de finca, propiedad de doña María del Carmen Riera (o sus derecho-habientes). Tiene forma de faja de 10 metros de ancho perpendicular al lindero sur de la parcela anterior y llega hasta el río Tordera, iniciándose a 23 metros 30 centímetros del camino del plantarium. Las dos parcelas están separadas la citada carretera comarcal C-251, de unos 18 metros de anchura.

C) Pieza de tierra edificable, sita en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans, de cabida 40.494 metros 59 decímetros

cuadrados. Linda: Al norte, con tierras del ferrocarril de Barcelona-Portbou, en línea de 253 metros 40 centímetros; al oeste, con la pieza de tierra anteriormente descrita bajo la letra A); al este, parte con tierras de doña Dolores Mainieris (o sus derecho-habientes) y parte con finca de la mercantil «Set Ays, Sociedad Anónima», en dos líneas de 155 metros 40 centímetros, y 14 metros 70 centímetros en el conjunto de dicho límite, sin precisarse la extensión de colindancia respectiva con cada una de las reseñadas parte; al sur, con la línea de la carretera del Estado que va desde La Batllòria a Hostalric, aproximadamente paralela al primer carril de la vía férrea, hoy carretera comarcal C-251. Esta finca está atravesada por un cable subterráneo instalado por la Compañía Telefónica Nacional de España, a una profundidad mínima de 70 centímetros, así como por una línea de conducción de energía eléctrica de alta tensión, perteneciente a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», y una línea telegráfica o telefónica.

D) Pieza de tierra, sita en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans, de cabida 4.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20 metros, con la pieza de tierra descrita anteriormente bajo la letra A), mediante dicha carretera; al oeste, con la pieza de tierra antes descrita bajo la letra B); al este, con resto de la finca matriz, propiedad de doña María del Carmen Riera, y al sur, con el río Tordera. Tiene forma de una faja o pasillo de 20 metros de anchura perpendicular al eje ideal de la futura carretera del Estado (hoy carretera comarcal C-251) y al actual tendido del ferrocarril de Barcelona a Francia, y llega hasta el río Tordera, iniciándose en su colindancia con la parcela B, antes citada, y a 33 metros 30 centímetros, dirección este del camino del plantarium.

Sobre la descrita total finca, se construyeron en su día los siguientes edificios: Edificio-fábrica, cuya planta baja ocupa una extensión de 13.499 metros cuadrados, aproximadamente. La estructura de la edificación es metálica. En la parte sur se sitúan las bodegas de guarda, bodegas de fermentación, los silos, la sala de cocimiento, sala de máquinas y sala de calderas y otros elementos auxiliares de la industria. También en el extremo sur, debidamente separados, existen departamentos para sección de lavado, cerveza filtrada, filtros y enfiados, sección de lavaduras, que consta de cultivo de la misma y su almacenaje, los cuadros eléctricos de la instalación, diversas habitaciones para almacén de las secciones expresadas y para depósitos de materiales. Existen también dentro de la fábrica grandes almacenes de lúpulo y silos de cinco plantas, con los elementos accesorios correspondientes, que tienen capacidad para 1.000.000 de kilos de cebada, aproximadamente. Junto a ellos están los elevadores, montacargas y demás elementos necesarios para el depósito del lúpulo en los almacenes y de la cebada en los silos. En otra sección se halla el departamento para tratamiento de aguas, salas de calderas y máquinas, depósitos de carbón y demás elementos de combustión precisos. Aparte se establecen los transformadores, talleres, garages, depósitos de herramientas, habitaciones para material y el almacén de repuestos. En el extremo norte del edificio y con una relación aproximada de un 50 por 100 de su acupación en planta, se sitúa la sala de embotellamiento con todos los elementos necesarios para proceder a esta operación, con galería alrededor de la nave, a mitad de su altura, para manipulación del género. En la planta piso, que abarca toda la edificación, exceptuando la sala de embotellamiento, antes descrita, y los silos que tienen mayor número de plantas y sin contar los almacenes propiamente dichos que son a menor altura, se distribuyen los locales para oficinas, laboratorios y sala de cocimiento y bodegas de guarda y fermentación, incluidos los despachos de los jefes de sección, lavabos, duchas y demás elementos sanitarios. En su conjunto, la edificación se halla revestida con obra de ladrillo y cubierta con losa aligerada e impermeabilizada.

Como complemento existen además: Un pozo de gran profundidad y diámetro, con sus bombas de elevación, para el suministro de un caudal suficiente

al desarrollo industrial, de la producción y red de abastecimiento a la fábrica y a las viviendas. Obras para el vertido de aguas residuales al río Tordera. Tendido de línea eléctrica aéreas e iluminación exterior. Urbanización y pavimentación alrededor de la fábrica y en los accesos principales a la misma. Diez viviendas para operarios de la fábrica se hallan también construidas independientemente de la fábrica, dentro del mismo terreno. Estas viviendas constan de dos plantas con una superficie total de 80 metros cuadrados por vivienda. Tres chalés para técnicos de la empresa, en edificación aislada, compuestos de planta baja y piso, con una superficie aproximada por vivienda de 150 metros cuadrados.

Título: La descrita finca se ha formado por agregación a la finca registral número 631, de la registral número 1.189, adquiridas ambas por las cinco sociedades que a continuación se citan, por compra a la mercantil «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», mediante sendas escrituras asimismo autorizadas por el que fue Notario de Barcelona, don Baudilio Pagés Quer, en fecha 27 de abril de 1989, bajo los números 956 y 957 de su Protocolo, en la siguiente proporción: «Novakhos, Sociedad Anónima», una dieciseisava parte indivisa, de cada finca; «Círculo Cinematográfico, Sociedad Anónima», dos dieciseisavas partes indivisas; «Cine Continental, Sociedad Anónima», cuatro dieciseisavas partes indivisas; «Explotaciones Cinematográficas y Espectáculos, Sociedad Anónima», cuatro dieciseisavas partes indivisas; y «Comercial Vintró, Sociedad Anónima», las restantes cinco dieciseisavas partes indivisas, de cada una de dichas fincas; y mediante escritura por mi autorizada al mismo día de hoy, antes de la presente, previa segregación de parte de la misma, «Novakhos, Sociedad Anónima», ha adquirido por compra a las demás copropietarias citadas, las restantes participaciones indivisas, consolidándose por tanto en ella la plena propiedad de la misma.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 998, libro 30 de Buixalleu, folio 136, finca número 631, y tomo 2.143, libro 39 de Buixalleu, folio 171, finca número 1.189.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la entidad demandada «Novakhos, Sociedad Anónima», para el caso de no poderse realizar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.171-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 248/1996, a instancias del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Teresa Paltre Massot, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de 11.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/248/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en término de Sils, urbanización «Can Cabiroi», sector La Barceloneta, parcela 162, calle Ponent, sin número, tipo A.

Inscrito al tomo 2.156, libro 83 de Sils, folio 150, finca número 3.107, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—16.123.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 255/1994, a instancias del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Martorell Isern y doña María Villanueva Escriche, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.467.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

En cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento 15.—Vivienda, en el tercer piso, puerta primera del edificio sito en Sant Hilari Sacalm, carretera de Vic, 47, llamado edificio «Sacalm Dos». Tiene una superficie de 106 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.403, libro 56 de Sacalm, folio 214, finca número 2.239.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, don Juan Martorell Isern y doña María Villanueva Escriche, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.120.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 48/1996, a instancias del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Inmobiliario Fongles, Sociedad Limitada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente que se indica al final del edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra A, del edificio número 1. Tipo A. Señalada con el número 1 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la izquierda entrando en este edificio, con frente a la calle Les Argiles, sin número, de Santa Coloma de Farners; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil 235,01 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, frente e izquierda, entrando, de superficie 165,55 metros cuadrados; una terraza situada en la parte posterior de la vivienda de la que es anejo, de superficie 30,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 27, finca número 7.845.

2. Número 2. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra B, del edificio número 1. Tipo A. Señalada con el número 2 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la derecha entrando en este edificio, con frente a la calle Les Argiles, sin número, de Santa Coloma de Farners; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil 235,01 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, frente y derecha entrando; de superficie, 121,39 metros cuadrados; una terraza, situada en la parte posterior; de superficie, 30,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 30, finca número 7.846.

3. Número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra A, del edificio número 2. Tipo A. Señalada con el número 3 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la izquierda entrando en este edificio, con frente a la calle Les Argiles, sin número, de Santa Coloma de Farners; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil, 235,01 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, frente e izquierda, entrando, de superficie 133,32 metros cuadrados; una terraza, situada en la parte posterior, de superficie 30,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 33, finca número 7.847.

4. Número 2. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra B, del edificio número 2. Tipo A. Señalada con el número 4 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la derecha entrando en este edificio, con frente a la calle Les Argiles, sin número, de Santa Coloma de Farners; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil, 235,01 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, frente y derecha entrando; de superficie, 204,08 metros cuadrados; una terraza, situada en la parte posterior, de superficie 30,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 36, finca número 7.848.

5. Número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra A, del edificio número 3. Tipo B. Señalada con el número 5 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la izquierda entrando en este edificio, tiene acceso a la calle del Carmen, sin número, de Santa Coloma de Farners, mediante pasillo común; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil construida de 188,49 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, fondo e izquierda, entrando; de superficie, 143,62 metros cuadrados, y una terraza, situada en la parte delantera de la vivienda, de superficie 27,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 39, finca número 7.849.

6. Número 2. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra B, del edificio número 3. Tipo B. Señalada con el número 6 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la derecha entrando en este edificio, tiene acceso a la calle del Carmen, sin número, de Santa Coloma de Farners, mediante pasillo común; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil construida de 188,49 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, derecha entrando y fondo; de superficie, 86,27 metros cuadrados, y una terraza, situada en la parte delantera, de superficie 17,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 42, finca número 7.850.

7. Número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra A, del edificio número 4. Tipo B. Señalada con el número 7 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la izquierda entrando en este edificio, tiene su acceso a la calle del Carmen, sin número, de Santa Coloma de Farners, mediante pasillo común; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil construida de 188,49 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, fondo e izquierda entrando; de superficie, 88,99 metros cuadrados, y una terraza, situada en la parte delantera de la vivienda, de superficie 17,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 45, finca número 7.851.

8. Número 2. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra B, del edificio número 4. Tipo B. Señalada con el número 8 del conjunto residencial «Argilfont», del que forma parte; es la situada a la izquierda entrando en este edificio, tiene su acceso a la calle del Carmen, sin número, de Santa Coloma de Farners, mediante pasillo común; se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. De superficie total útil construida de 188,49 metros cuadrados; son anejos en uso de esta finca: Un jardín, que rodea la vivienda por sus laterales, derecha entrando y fondo; de superficie 189,85 metros cuadrados, y una terraza, situada en la parte delantera de la vivienda, de superficie 17,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.377, libro 197 de Santa Coloma, folio 48, finca número 7.852.

Tipos establecidos en la escritura de hipoteca:

Finca registral número 7.845, tipo: 39.188.750 pesetas.

Finca registral número 7.846, tipo: 39.188.750 pesetas.

Finca registral número 7.847, tipo: 39.462.500 pesetas.

Finca registral número 7.848, tipo: 39.462.500 pesetas.

Finca registral número 7.849, tipo: 30.250.000 pesetas.

Finca registral número 7.850, tipo: 30.250.000 pesetas.

Finca registral número 7.851, tipo: 30.250.000 pesetas.

Finca registral número 7.852, tipo: 30.250.000 pesetas.

Se hace constar, asimismo, que el presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—16.128.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 167/1996, a instancias del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Justo Castilla Sarragua, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.831.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento privativo número 7. Vivienda puerta A del piso segundo de la casa sin número de la calle Ponent, 9-2-A, con acceso por la escalera norte del inmueble, tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios y terraza, y linda: Al norte, con vuelo de la calle de situación; al sur, con la vivienda puerta C y patio de luces; al este, con «Panificadora de Vidreres, Sociedad Anónima», y al oeste, con la vivienda puerta B y caja de escalera y patio de luces. Debajo

tiene la planta primera y encima la planta tercera. Le corresponde un coeficiente de 4,78 por 100. Inscripción: Pendiente de la del título que se dirá, constando inscrita la finca al tomo 2.250, libro 104 de Vidreres, folio 111, finca registral número 1.622, inscripción novena.

Asimismo, se hace constar que el presente servirá de notificación al deudor, don Justo Castilla Sarra-gua, para el caso de no poderse practicar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.119.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, número 521/1992, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Diego y doña Carmen Gutiérrez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, situada en la segunda planta, letra B, del edificio señalado con el número 111, de la calle Ramiro Ledesma en el pueblo de Muriedas. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, siendo la útil de 65 metros cuadrados, estando distribuida en cocina con terraza, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor. Es la finca número 24.773.

Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—16.324.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 553/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Belén Lastra Olano De La, contra don Mikel Azkona Errandonea y doña Rocío Pereda Villar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.184.320 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018055396, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número tres. Vivienda unifamiliar, constituida por un chalé pareado, con el del ubicado en la finca colindante al este, señalado con el número tres, de un conjunto urbanístico en el pueblo de Maoño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bézana, barrio de Rillo, que consta de planta baja, planta primera y bajo cubierta. En la planta baja se ubica un garaje con una superficie de 13 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto a vivienda, con una superficie de 38 metros 76 decímetros cuadrados; la planta primera se destina a vivienda, con una superficie de 51 metros 78 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta se destina a desván, con una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo una porción de terreno destinado a jardín, con una superficie en junto, la ocupada por el chalé y el resto del terreno libre de edificación y destinado a jardín de 360 metros cuadrados, el todo linda: Norte, finca número treinta y uno; sur, vía pública; este, finca número cuatro, y oeste, finca número dos.

Inscripción: Es la finca registral número 12.516, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander, inscrita al libro 117, tomo 2.201, folio 113.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado

y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.307.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 721/1996, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Esther Diez Agüero, don Jesús Diez Llaño y doña Manuela Agüero Río, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, la finca que más adelante se describe, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860/0000/18/0721/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Radicante en Muriedas, término municipal de Camargo (Cantabria), elemento número dos. Vivienda adosada, señalada con el número 26 (106-B del catastro de urbana), con acceso independiente a esta vivienda por su fachada sur, compuesta únicamente de planta baja, con una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo lo siguiente: A) Terreno ajardinado, con una extensión superficial total, incluido lo ocupado por la vivienda y

por el garaje y almacén, de 360 metros cuadrados. B) Garaje de planta baja y C) Almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.239, libro 324, folio 31, finca 38.626, inscripción segunda.

Valoración: 9.467.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.184-3.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 13/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Roselló Bosch, sobre reclamación de 3.478.658 pesetas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán los bienes inmuebles siguientes:

Primer lote: Urbana.—Propiedad número 1. Vivienda tipo A, situada en la planta baja del inmueble sito en las calles Doctor Casals y Ridaura, de Santa Cristina d'Aro, a la que forma chaflán y con acceso también por una travesía sin nombre. Consta de recibidor de acceso, cuarto de baño, sala de estar-comedor-cocina, un dormitorio y porche lavadero, así como un jardín exterior; tiene una superficie útil de 55 metros 51 decímetros cuadrados, más 12 metros 50 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Al frente, mediante paso de distribución y acceso con la calle Doctor Casals; por la izquierda, entrando, con la propiedad número 2; derecha, con «Anglo Catalana de Construcción, Sociedad Anónima» y por el fondo, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, finca número 4.289, folio 132, tomo 2.696, libro 77.

Segundo lote: Mitad indivisa. Urbana.—Propiedad número 11. Vivienda tipo B, situada en el piso primero del inmueble sito en las calles Doctor Casals y Ridaura, de Santa Cristina d'Aro, a la que forma chaflán y con acceso también por una travesía sin nombre. Consta de recibidor, cuarto de baño, sala de estar-comedor-cocina, un dormitorio, terraza-tendero y un lavadero; con una superficie útil de 65 metros 0,1 decímetro cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; izquierda, entrando, con la propiedad número 12; derecha, con «Anglo Catalana de Construcción, Sociedad Anónima» y por el fondo, con terreno común del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, finca número 4.299, folio 162, tomo 2.696, libro 77.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.155.718 pesetas, para la finca registral número 4.289; y 2.971.564 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 4.299, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 11 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 11 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, todo ello, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carrera.—La Secretaria.—16.258.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, registrado con el número 21/1995, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sesto Ruibal, doña Manuela Sesto Ruibal y don Agustín Sesto, todos ellos mayores de edad, vecinos que fueron de Vedra (La Coruña), en cuyo escrito inicial se hace constar:

Primero.—Los padres de la promovente, doña Dolores Ruibal y don Agustín Sesto Castro, contrajeron matrimonio el 19 de julio de 1890, habiendo fallecido el 26 de diciembre de 1939 y el 3 de abril del mismo año, respectivamente.

Segundo.—De dicho matrimonio hubo tres hijos llamados Antonio, Concepción (la promovente) y Manuela Sesto Ruibal, habiendo nacido Antonio y Manuela, respectivamente, los días 4 de noviembre de 1895 y 25 de mayo de 1893.

Doña Manuela Sesto Ruibal tuvo un hijo en estado de soltera al que se le puso el nombre de Agustín Sesto, nacido el 26 de noviembre de 1916.

Tercero.—Los hermanos de la promovente, Antonio y Manuela Sesto Ruibal, emigraron a la República Oriental del Uruguay con anterioridad a la guerra civil española, y su sobrino don Agustín Sesto, hizo lo propio en el año 1947. Pero desde aquellas fechas ninguna referencia se tuvo de ellos, y a pesar de la múltiples gestiones realizadas, no se han vuelto a tener noticias de ninguno de ellos. Debe significarse que habida cuenta de la fecha de nacimiento de los supuestamente fallecidos, actualmente tendrían las siguientes edades:

- Don Antonio Sesto Ruibal: 98 años.
- Doña Manuela Sesto Ruibal: 101 años.
- Don Agustín Sesto: 78 años.

De acuerdo con el artículo 193 del Código Civil, procede en el presente caso la instada declaración de fallecimiento, sin necesidad de previa declaración de ausencia según el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—16.166.

1.ª 20-3-1997.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.421/91, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Evaristo Troya González y doña Rosario Infante Arteaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000014142191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que ésta no fuere posible realizarse de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en esta capital, calle Mar Menor, 6, planta 5.ª, letra B. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—16.091.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 505/96-3.º A, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vázquez Gómez y doña Antonia Guerrero Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017050596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma legal a los demandados en caso de ser negativa la notificación de los señalamientos acordados para subasta.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La nuda propiedad de una vivienda en Sevilla, polígono «Aeropuerto», segunda fase «Residencial 90».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, tomo 2.655, libro 307, folio 164, finca registral número 15.869.

Inscrita a nombre de don José Guerrero Delgado, el usufructo vitalicio, y a nombre de doña Antonia Guerrero Delgado, la nuda propiedad.

Valor nuda propiedad: El 66 por 100 del valor total, 10.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—16.313.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/1995-3.º, se siguen autos de

ejecutivo-póliza, a instancias de la Procuradora doña Ana María Asensio Vegas, en representación de entidad «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Juan Marcos Ruiz Martínez, don Eduardo Font García y doña Victoria Rivera Murciano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Eduardo Font García y doña Victoria Rivera Murciano:

Nave industrial, módulo A-2.º, sito en la nave letra A, polígono industrial «La Red», parcelas 8-9, inscrita en el tomo 835, libro 507, folio 143, finca 29.208. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.598.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.331.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/95, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Banco Popular Español, contra don Ramón Osuna Chamorro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0584/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el caso de que no se pudiera llevar a efecto en el domicilio designado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Sevilla, urbanización «las Almenas», urbana número 342, vivienda D, planta cuarta, bloque 10. Inscrita al tomo 867, libro 866, folio 205 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca registral 47.220.

Valorada en 6.051.482 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—16.117.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eduardo Toribio Padilla y doña Mónica Morillo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018055396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14. Situada en el barrio A del polígono «San Pablo», de Sevilla, número 9, vivienda izquierda, en planta quinta de la casa número 30 (8-12), situada en la calle Verdiales, por donde tiene su entrada. Mide 53 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y 43 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de estar comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, tendero, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 1.235, libro 101, finca registral número 6.713-N. Tipo de subasta: 5.432.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—16.315.

SEVILLA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, procedimiento número 489/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1997, página 4244, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, columna segunda, donde dice: «... el día 11 de junio de 1997...», debe decir: «... el día 11 de julio de 1997...».—12.479 CO.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escriba Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Productos para la Industria Rebull-Costa, Sociedad Anónima», vecinos de Sueca, calle Vicenta Carrasquer, número 60, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que la final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 17 de mayo de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Dos cuerpos de edificio integrados por: Una nave destinada a almacén, que mide 59,6 metros cuadrados, y una nave sin distribución interior, que mide una superficie de 134,54 metros cuadrados; a las que se accede por los ensanches existentes dentro de la finca; el resto de su superficie

está destinada a zona de ensanches de la misma. Está situada en término de Sueca, partido de La Porta, que linda: Norte, de don Salvador Matoses Vidal; sur, de don Vicente-Ferrando García Borja; este, camino de Albercoquers, y oeste, de don Máximo Beltrán Cebolla.

Inscripción: Tomo 2.485, libro 774 de Sueca, folio 162, finca número 51.273, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Manuel Escriba Félix.—El Secretario.—17.626-3.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Gercar, Sociedad Cooperativa Limitada Valenciana» y doña María Carmen Asunción Carbo Fos, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 20 de mayo y 17 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20 de mayo, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Local para garaje en planta baja, con puerta a la calle Maestro Navarro, término municipal de Sueca, partida de La Lotería, de 14 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Tomo 2.452, libro 750 de Sueca, folio 61, finca número 49.378, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 575.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en término de Sueca, partida de La Lotería, de planta baja y piso alto. Su solar tiene una superficie de 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.452, libro 750 de Sueca, folio 60, finca número 38.730, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica, tierra a cereal situada en término de Sueca, partida del Camino de Cullera o del Teular, de 2 hanegadas 11 brazas, equivalentes a 16 áreas 7 centiáreas, dentro de cuya superficie y ocupando parte de la misma, existe un edificio que consta de planta baja destinada a almacén, con una medida superficial de 159 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.507, libro 792 de Sueca, folio 113, finca número 52.730, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica, tierra a cereal en término de Sueca, partida del Camino de Cullera, de cabida 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, dentro de cuyos perímetros existen las siguientes edificaciones:

Un almacén de planta baja, con una superficie de 300 metros cuadrados.

Un almacén de planta baja, que mide 40 metros cuadrados.

Y un almacén también de planta baja, de 30 metros cuadrados.

A estas edificaciones se accede por los ensanches de la finca. Todo ello forma una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.507, libro 792, folio 110, finca número 12.214, inscripción séptima.

Dado en Sueca a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—16.269-11.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Francisco Padilla Lucena y doña Esther González Gisbert, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0315-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60. Piso segundo, puerta cuarta, escalera C del edificio denominado «San Bartolomé», sito en término de Tarragona, urbanización «Sant Pere i Sant Pau», partida Creu de Valls. Cabida 58 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con galería y lavadero. Linda: Al frente, con piso puerta primera, patio de luces y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con piso puerta tercera; a la izquierda, con piso puerta tercera de la escalera B, y al fondo, con espacio libre común. Cuota de participación 0,695 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.580, libro 726, folio 53, finca número 25.492.

Tipo de subasta: Para la registral número 25.492, es de 6.000.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—16.151-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 163/1996, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Martín González Pedrola, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez,

el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa del departamento número 10. Nave industrial señalada al número 10 del edificio industrial sito en el término de Tarragona, en el polígono industrial denominado Francolí, en la parcela 27 del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Compuesta de un cuerpo representativo de planta baja y piso superior y de una nave de sólo planta baja a la parte posterior. Tiene una extensión superficial de 1.031 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 82 metros 88 decímetros cuadrados corresponden al edificio de planta y piso y los restantes 948 metros 68 decímetros cuadrados a la nave; y linda: Por la derecha, entrando, norte, con la nave número 9; a la izquierda, sur, con la nave número 11; por el fondo, oeste, con vial o paso de tres metros de ancho, y por el frente, este, con el vial en la parte de 14 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.682, libro 100 de Tarragona, al folio 61, finca número 9.586, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.595.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—16.116.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 229/1996, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Juan Parra Miravete y doña Genoveva Rodríguez Lleixa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las once horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Departamento número 59. Vivienda piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Tarragona, calle Smith, número 32, que consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con lavadero, baño, paso y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 76,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Smith; derecha, vivienda puerta primera de igual planta y escalera y rellano de escalera; izquierda, en proyección vertical, finca propiedad de «Lares Catalanes, Sociedad Anónima»; detrás, vivienda puerta tercera de igual planta y hueco de ascensor; por arriba, con el piso cuarto, y debajo, el segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.538 del archivo, libro 684 de Tarragona, folio 88, finca número 24.446, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—16.115.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 66/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña María José Martín de Nicolás Moreno, contra don Victoriano Bonifacio Martín Guerrero y doña María Oliva Pantoja Renilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 16 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que debe-

rán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 14 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso bajo derecha de la casa número 12 del quinto bloque, de la casa en Toledo, calle Talavera de la Reina. Tiene una superficie de 109,32 metros cuadrados de construcción privativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 999, libro 491, folio 37, finca número 6.340. Tasado a efectos de subasta en 9.839.000 pesetas.

2. Participación indivisa del 2,4225 por 100 del piso semisótano izquierda destinado a vivienda y portería de la casa número 16 de la calle Talavera de la Reina, en Toledo. Tiene una superficie de 108,3 metros cuadrados en su construcción privativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.074, libro 566, folio 166, finca número 6.362. Tasado a efectos de subasta en 196.779 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca «Mercedes-Benz», modelo 380 SE, bastidor WDB 1260321 A106898, matrícula TO-3738-O. Tasado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—16.257.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 23/1996, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Justo Serrano García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el

día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte

Primero.— Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.— Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.— Que la parte actora ejecutante, podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 20. Vivienda en planta cuarta, tipo B-dos, del bloque número 9, enclavado en la colonia del Cardenal Pla y Deniel, polígono de Santa Bárbara, extramuros de Toledo, y en su calle de Madre Vedruna, con entrada por la puerta número 3, con una superficie construida de 79 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Toledo, al tomo 563, libro 170, folio 49, finca número 9.498.

Precio de tasación: 6.795.114 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—16.259.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 45/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Mecánicas Usabal, Sociedad Anónima» (an-

tes denominada «Construcciones Mecánicas Licar, Sociedad Anónima»), con domicilio en el polígono «Amaroz», barrio Usabal, sin número, 20400 Tolosa (Guipúzcoa), habiendo designado como interventores judiciales a don Javier Pérez Soras y don Ignacio Inure Gorostegui, Auditores de Cuentas, y a la acreedora Hacienda Foral de Guipúzcoa, con domicilio en la calle Prim, número 1, de San Sebastián, por el tercio de acreedores.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—16.215-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, y número 460 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Montalvo Torrijos, en nombre y representación de doña Teresa Cabello Sancho, sobre declaración de ausencia legal de don José Luis Zaragoza del Río, natural de Zaragoza, nacido el 29 de marzo de 1931, hijo de José y María, vecino de Algete, donde tuvo su último domicilio en la urbanización «Santo Domingo» de Algete, en la calle Castilla, 12, del que se ausentó el día 6 de octubre de 1995, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—16.145-3.

1.ª 20-3-1997.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos de ejecutivo, número 274/1992, que se siguen a instancias de PSA Credit España, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Rafael Martín Torres y doña María Carmen Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de mayo, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo, 5.929.600 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Fernando Ayala, número 3, de Ciudad Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Finca 22.987.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—16.344.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torre-lavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 470/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luisa Díaz Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Luis Miguel Salas Somonte y doña María Teresa Usamentiaga Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 8 de mayo de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.980.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 4 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número L. Urbana. 28. Vivienda letra E del piso segundo del edificio sito en Torrelavega, barrio del Mortuorio, calle Padre Rabado, número 3, tiene la superficie útil de 67 metros 34 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable la buhardilla número 29, de 23 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 420, folio 96, finca número 24.268, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—16.180-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 8/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Vicente Diego Lavín y «Vice, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 9 de mayo de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 22.150.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 5 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de rústica. Un prado con casa-cuadra en Sierra de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, con árboles frutales y algunos castaños, en el sitio de La Robleda. Mide 89 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 841, libro 84, folio 186, finca número 8.281.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—16.249.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado, contra «Iltro, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4362000018007696, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Torrent, señalada con el número 12 de policía de la plaza de San Jaime. Se compone de: 1. Planta baja distribuida para habitar y corral descubierta en su parte posterior, teniendo accesos por puerta abierta en el extremo de la derecha de la fachada recayente a la indicada plaza y por puerta abierta en el extremo de la izquierda de la fachada recayente a la calle San Pascual. La superficie construida de esta planta es de 215 metros cuadrados; 2. Y un piso alto destinado a vivienda, con distribución para habitar, dotado de una terraza descubierta en su parte posterior, que sirve de cubierta al corral de la planta baja. Se accede al mismo a través de puerta y escalera existentes al centro de la fachada recayente a la plaza San Jaime. La

superficie construida de esta planta es de 200 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales, 80 metros cuadrados, corresponden a la vivienda en sí, y el resto a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.344, libro 705 de Torrent, folio 113, finca número 6.392, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 16 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—16.136.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Peñalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio María Salazar Larrosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo, el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número 45. Vivienda primero izquierda, letra A, con acceso por la escalera 2, de la calle La Loma. Tiene una superficie total construida de 89 metros 16 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, plaza de la Isla; sur, escalera de acceso y calle de La Loma; este, escalera de acceso y vivienda escalera 2, primero B, de la calle de La Loma, y oeste, zona de paso desde la calle de La Loma a la plaza de la Isla. Cuota de participación: 1 entero 9 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 38.387.

Tipo: 10.930.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Peñalva.—16.200-3.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 707/1993, a instancia del Procurador señor Frías Costas, en representación que ostenta de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Acosta Noguera y doña Lucía Muñoz Hernández, sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación más adelante indicado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante

que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

1. Rústica. Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de tierra, en término municipal de Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje de los Gambines, con una cabida de 100 metros cuadrados, que contiene un pozo dentro. Linda por todos los vientos con doña Lucía Muñoz Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 294, tomo 1.242, finca registral número 24.027, folio 106.

Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de un trozo de labor y monte, con varias higueras y almendros, en término municipal de Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje de Fuente Meca y sitio de la Hoya, que tiene una cabida de 1 hectárea 62 centiáreas, equivalente a 1 fanega 16 celemines, que linda: Este, don Andrés Méndez Noguera; sur, don Francisco López y don Manuel Muñoz Valero; oeste, don Damián Parra, y norte, herederos de don Juan Antonio Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 217, finca registral número 14.665, folio 178.

Tipo de subasta: 3.240.000 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra de labor y monte, sita en término municipal de Mazarrón, Diputación de Leiva, en el paraje de los Gambines, con una cabida de 1 hectárea 10 áreas 80 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines. Linda: Al este, don Pedro Martínez Salinas; sur, don José y don Andrés Méndez Noguera; oeste, herederos de don Saturnino Martínez, y norte, herederos de don Saturnino Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 217, tomo 1.015, finca registral número 14.664, folio 177.

Tipo de subasta: 2.236.000 pesetas.

4. Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra seco en Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje de Fuente Meca, de cabida 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas, igual a 2 fanegas 4 celemines. Linda: Al este, con don Salvador Campillo Martínez y don Juan Zamora; sur, don José Román Pérez y don Fernando Campillo; oeste, don Fernando Campillo Martínez y don Juan Zamora, y norte, don Juan Zamora y don Salvador Campillo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 260, tomo 1.166, finca registral número 19.959, folio 171.

Tipo de subasta: 3.050.400 pesetas.

5. Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra seco, labor y monte, en término municipal de Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje de Fuente Meca, y sitio de los Gambines de cabida 50 áreas 31 centiáreas, igual a 9 celemines. Linda: Al este y sur, con don Manuel Muñoz Valero, y oeste, don Pedro Martínez Salinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 294, tomo 1.242, finca registral número 24.035, folio 114.

Tipo de subasta: 1.006.200 pesetas.

6. Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra seco, labor y monte, en término municipal de Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje de Fuente Meca, de cabida 44 áreas 72 centiáreas, igual a 8 celemines. Linda al norte con don Salvador Campillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 294, tomo 1.242, finca registral número 24.031, folio 110.

Tipo de subasta: 894.400 pesetas.

Dado en Totana a 10 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—11.116.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago J. Ramírez de Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 614/1996, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pedro Jiménez Jiménez y doña María Amparo Pla Jorret, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta puerta número 7, de la derecha, mirando a la fachada, recayente a la calle de Cordellats, a la plaza de la Compañía y a calle en proyecto, estando demarcada su puerta en la escalera con el número 7. Interiormente, está distribuida en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie de 100 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con el vuelo de la calle Cordellats; derecha, entrando, con el vuelo de la plaza de la Compañía y calle en proyecto, formando chaflán; izquierda, con la vivienda, puerta 8, de esta misma planta, hueco de la escalera y del ascensor; fondo, con las generales del edificio (finca del señor Marqués de Benamejis). Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada principal a la plaza del Mercado, otra a la calle Cordellats, donde tiene el portal de acceso, señalado con el número 6, y otra fachada al chaflán recayente a la plaza de la Compañía y calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.050, libro 51 de la Sección Mercado, folio 63, finca número 2.599.

Precio pactado para subasta en la escritura de hipoteca: 15.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Santiago J. Ramírez de Aguilera Fernández.—16.138.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en autos número 643/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Enrique Salvador Espi Sanz y doña María Encarnación Eduardo Villaplana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 29 y 24 de los meses de mayo y junio, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la primera señalada es el de 10.080.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente de la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que, por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle avenida Real de Madrid, número 59-42.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.041, libro 31 de la sección tercera B de Afueras, folio 197, finca número 3.398, inscripción primera.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—16.140.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 596/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales señor Barreno Nebot, contra «Arturo Hernández, Sociedad Anónima», don Arturo Hernández Ordóñez y doña María Manuela Sorolla Maupoey, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 22.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 9 de julio de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Local comercial, planta baja del edificio sito en Valencia, calle Duque de Calabria, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.537, libro 231, folio 35, finca 2.512, inscripción novena.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—16.213-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1994, se siguen autos de eje-

cutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Morant Selles y doña Pilar López Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Salvador Morant Selles y doña Pilar López Pérez, que se encuentran en ignorado paradero:

Urbana. En la octava planta, fondo, derecha, entrando, puerta número 30 del edificio en Valencia, calle Monasterio de Poblet, número 30. Tiene dependencias propias para habitar y ocupa una superficie útil de 69,15 metros cuadrados, y construida de 81,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 508, libro 299, folio 47, finca 10.182.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.696.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.179-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Teschendorff Cerezo, contra doña Amparo Guerrero Canuto, don Luis Murciano Guerrero, doña Silvia Gamborino Nogués y «Honda Motomecánica, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración del inmueble con una rebaja del 25 por 100 de aquél. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la forma ya descrita.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Cuarta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta número 7 sita en Torrente, calle San Gregorio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.095, libro 494, folio 114, registral número 43.229.

Valorada, a efecto de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.276-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Mari Lloret y doña Carmen Salvador Alos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1997 próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el

pagado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto de la derecha, mirando a fachada, se destina a vivienda con distribución interior, es del tipo A, señalado su puerta con el número 11, en la escalera por la que tiene acceso. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada a la avenida de Ramiro Ledesma, demarcado con el número 78, antes 82 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.346, libro 287, folio 137, finca número 31.911, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—16.277-11.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 788/1996, a instancias de Bilbao Bizcaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra doña Matilde Victoria Cañada Alamar, en reclamación de 9.918.396 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 11.791.521 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, anterior derecha mirando a la fachada principal que es la rayante a la calle Oltá con vista a dicha calle y a la Río Besós, puerta 26 de la escalera, tipo B. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina y tres solanas, superficie construida 136 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota 3,30 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida Malilla, recayente a las calles Oltá, Río Besós y en proyecto, señalado con el número 32, hoy 30, de la primera de dichas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.632, libro 98 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 221, finca 144, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.271-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicent Ferrer y Aragón y otros, don Juan Francisco Giner Ferrer y Doña Dolores Gay Aragó, sobre reclamación de cantidad, pagaré, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 20.101.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997 y hora de doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1997 y hora de doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1997 y hora de doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 4487000017013794 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote 1. Vivienda sita en Cullera, calle Cervantes, número 30, decimioctava, edificio «Germanias». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.541, libro 806, folio 186, finca número 51.976. Valorada en 8.093.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento en calle Punta Negra, planta ST-23, apartamentos «Mar Berta»,

barrio de Faro en Cullera. Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.579, libro 844, folio 220, finca número 24.542. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en calle Punta Negra, planta BJ-4, apartamentos «Mar Berta», barrio de Faro en Cullera. Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.579, libro 844, folio 216, finca registral número 24.523. Valorada en 3.908.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en rambla San Isidro, número 4, planta 8.ª, 15, edificio Pasaje A, barrio de casco urbano en Cullera. Registro de la Propiedad de Cullera. Inscrita al tomo 2.459, libro 724, folio 180, finca número 46.561. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—16.273-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Maria Pilar Cerdán Villalva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen de autos procedimiento judicial sumario del número 554/1996, promovidos por Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña M. Consuelo Gomis Segarra, contra don Alejandro Javier Gomar Miquel y don Miguel Ángel Gomar Miquel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que más adelante se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en tercera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 6 de la escalera. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, armarios roperos y solana; ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, mirando a la fachada, espaldas, generales del edificio, y derecha, vivienda puerta número 5, escalera y patio de luces.

Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle Maestro Sosa donde le corresponde el número 27 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.307, libro 756, folio 75, finca 12.767-N, inscripción 5.ª Tasada, a efectos de primera subasta, en 21.300.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Pilar Cerdán Villalva.—El Secretario.—16.278-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 708/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Bravo Roig y doña Maria Desamparados Álvarez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle San Marcelino, número 22, decimotercera. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Valencia 8, tomo 2.054, libro 41 de la sección tercera de Afueras, folio 120, finca número 4.635, letra B.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.976.450 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—16.081-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Luis Santiago Domingo Fernández y doña María Consuelo Sánchez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40 y 44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619000018074396, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el 3 de junio de 1997, a las diez horas, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 27 de junio de 1997, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 19. En Valladolid. Vivienda letra F de la planta tercera de la casa sita en Valladolid, en el paseo del Arco Ladrillo, 65. Ocupa una superficie de 68,24 metros cuadrados.

Incrita en el Registro de la Propiedad 6 de Valladolid, tomo 2.054, libro 348, folio 152, finca 30.427, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.156.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en resolución del día de la fecha dictada en autos de ejecutivo número 181/1992, seguidos ante este Juzgado número 2, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Rull, Sociedad Anónima», «Llur's, Sociedad Anónima», don José Rull Roca y don Santiago Rull Roca, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir por 40.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 1997, y hora de las diez cuarenta y cinco, el bien embargado a «Llur's, Sociedad Anónima». Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de junio de 1997, y su hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 1997, y hora de las diez cuarenta y cinco, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta expediente número 4235 00001701701811992, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 23 de julio de 1997, y su hora de las diez cuarenta y cinco, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa llamada «La Fábrica», compuesta de planta baja, entresuelo, un piso y desván, con jardín, sita en la ciudad de Valls (Tarragona), calle de Las Parelladas, o carretera de Tarragona, con una superficie total de 1.223 metros cuadrados. Finca número 989-N, folio 130 vuelto, tomo 1.256, libro 398 del Ayuntamiento de Valls y Registro de la Propiedad de la misma ciudad. Sin tener en cuenta las cargas anteriores, de las cuales se desconoce la situación actual. Se tasa en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 4 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.178-3.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Visiedo Pérez y doña Isabel Castaño García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1997, a las nueve horas, para la registral 3.205, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.560.000 pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1997, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno el día 21 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, a las nueve horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiere celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.205. Vivienda, en planta tercera, designada con el número 20, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor y terraza, con una superficie construida de 102 metros 1 decímetro cuadrado, y útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el único portal situado en la calle Pi y Margall, a través de la escalera 2 y su ascensor. Linda: Norte, vivienda número 21; este, pasillo de acceso, patio de luces y paseo de Joaquín Garribues; y oeste, patio de luces, pasillo de acceso y Felipe Castaño García.

Le pertenece como anejo inseparable el trastero en sótano número 18, con una superficie útil de 10 metros 51 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio compuesto de sótano y cinco plantas, con fachadas al paseo de Joaquín Garrigues y a la calle Pi y Margall, de la villa de Garrucha, construido sobre un solar de 799 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 888, libro 42 de Garrucha, folio 6.

Dado en Vera (Almería) a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—16.240.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Compañía Mercantil Productora de Embutidos y Curados Rango, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 890, sucursal de Vic, número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra cultivo, sita en el término municipal de Balenyá, que ocupa una superficie de 1 hectárea 78 áreas 41 centiáreas, equivalentes a 4 cuarteras 11 cuartanes, aproximadamente, y linda: A oriente, con tierras del Manso Feu, de don José Baucells, mediante zanja, vulgo «rec»; a mediodía, con la antigua carretera de Tona a Viladrau; a poniente, con una carretera de uso público, y al norte, con la carretera de Tona a Balenyá.

La finca está tasada en 25.950.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.705, libro 44 de Balenyá, folio 117, finca número 1.096 del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Vic a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Guillermina Mora.—16.248.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, número 986/1991, a instancia de don Demetrio Alonso Martínez, representado por la Procuradora doña Silvia Domínguez Domínguez, contra don José Carlos Miniño Pérez, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4-1.º, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1997, a las doce horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000019098691), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Parte o derecho que corresponda a don José Carlos Miniño Pérez, en urbana, casa-chalé, compuesta de sótano bajo, piso y torreón, en la segunda travesía de la calle Marqués de Alcedo, en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 639-N, folio 104, finca 20.651.

Su valor: 52.320.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—16.225.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 566/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Enrique Pazos Orozco, con documento nacional de identidad número 35.216.193, domiciliado en Colonia Rocafort, número 23, Campolongo (Pontevedra), y doña Benedicta Carragal Iglesias, con documento nacional de identidad número 35.258.804, domiciliada en Colonia Rocafort, número 23, Campolongo (Pontevedra), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4-4.º, Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de mayo de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no se cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-14-0566-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno denominado «Aldea do Pomar», sito en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra. Tiene la extensión de 22 áreas 38 centiáreas (2.238 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, don Adolfo Peleteiro y herederos de don José Sobral, y sur, este y oeste, camino, don José Sobral y otros. En este terreno existe una casa de piedra de construcción antigua, pero en buen estado (que constituye la vivienda de los demandados), la cual tiene planta baja y un piso,

con una superficie ocupada de unos 63 metros cuadrados. También hay un hórreo y otras construcciones auxiliares y existe asimismo otra casa a vivienda, pero de ella sólo están levantadas las paredes exteriores y el tejado.

El avalúo del conjunto es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.223.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio declarativo de menor cuantía de reclamación de cantidad número 406/1995, promovidos por Caja de Ahorros M. de Vigo-Caixavigo, domiciliado en Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Luis A. Javier Sanmartín Pérez y doña María Rosa Zarazo Domínguez, con domicilio en calle Alemania, 5, primero B Monteporreiro (Pontevedra) sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.893.638).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-150406/95 una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, del bloque uno del edificio en la urbanización Monteporreiro en Pontevedra,

calle Grecia. Tiene una superficie de 75,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, folio 158, tomo 927, libro 407, finca 39.055.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—16.335.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 504/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Cortegoso Iglesias, don Manuel Vidal Cortegoso y don Manuel Vidal Penedo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de mayo de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 30 de junio de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 29 de julio de 1997, todas ellas a las diez y quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017050494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca número 353-B, del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, Ayuntamiento de Teo, terreno a prado y labradío, al sitio de «Linariño», de la extensión de 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con una longitud de 20 metros, de doña Dolores Guldris Lueiro, y otros 342; sur, con una longitud de 20 metros, don Antonio Olives Quintas y doña Concepción Alonso Abelairas (353-A); este, con una longitud de 52 metros, don Manuel Vidal Cortegoso (353-C), y en parte, con la finca que se describirá a la letra E, y quedará en prodiviso para servicio de paso, y oeste, con la misma longitud de 52 metros, don José María Vigo Vázquez, sobre la citada finca existe una edificación compuesta de planta baja,

destinada a vivienda, de una superficie de 126 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, paso, cocina, terraza, despensa, tres dormitorios y dos baños, y de ático o planta bajo cubierta, destinada a trastero y sala de juegos con una superficie de 58 metros 71 decímetros cuadrados, lindando por todos sus aires con la finca donde se encuentra enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 533, libro 172 de Tco, folio 125, finca 17.969.

Valoración: 28.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—16.334.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 57/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Robla Valero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las once horas de su mañana, ascendiente a la suma de 11.397.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2158000018 005796.

Bien objeto de subasta

Una casa en el casco de Villablino (León), barrio de San Miguel, construida sobre una parcela o solar al sitio «Bajo el Cementerio», que forma un trapecio de 554 metros 18 decímetros cuadrados de extensión. Linda: Por el sur o frente, en línea de 34 metros 70 decímetros, con la carretera de León

a Cabaalles o avenida del Generalísimo; este o derecha, entrando, con tierra de herederos de don Benigno Rubio; oeste o izquierda, entrando, en línea de 24 metros 20 centímetros, con finca de herederos de Felipa Alba Gancedo, y por el norte o fondo, en línea de 11 metros 20 centímetros, con camino Real Antiguo. Inscrita en el tomo 1.105, libro 88 de Villablino, folio 249 vuelto, finca número 7.528, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 4 de febrero de 1997.—La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria.—16.176-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 120/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Blanco, contra doña Guadalupe Pérez Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 17 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 15 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 03840000 18 0012095 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto. Sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora, de las fechas de subasta para el caso no de ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca sita en la planta baja o primera de la casa señalada con el número 24 de la calle Miraflores, de Villanueva de la Serena. Inscrita al tomo 878, libro 368, folio 50, finca número 22.740-M. Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Tasada a efectos de subasta en 9.700.800 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—16.256.

VIVEIRO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 157/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en plaza de San Nicolás, número 4 (Bilbao), y CIF A-48265169, contra don José Rodríguez Pérez, doña María Norma Sanjuán Rey y don Manuel Sanjuán Salgueiro, todos ellos con domicilio en calle Purísima, número 10, Celeiro-Viveiro (Lugo), y con documento nacional de identidad 32.611.580, 76.556.281 y 33.671.885, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado en el procedimiento, y que al final se detallará.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de julio de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. El bien salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y a instancia de la parte actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1997, a las trece horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y debiendo los licitadores consignar, igualmente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuese inhábil, el señalamiento se entenderá diferido para el inmediato día siguiente hábil.

Septima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las subastas para el supuesto de no ser hallados en su domicilio, así como a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido demandado don Manuel Sanjuán Salgueiro.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Pufisima, número 10, izquierda, de Celeiro (Viveiro). Forma parte de un grupo de viviendas sociales de la urbanización «Antonio Pedrosa Latas», construidas en 1949 por el Instituto Social de la Marina. Vivienda de unos 82 metros 16 decímetros cuadrados, de planta baja. Construida sobre muros de carga, las paredes exteriores de piedra enlucida y pintada. Cubierta de pizarra sobre armazón de madera. Carpintería interior de madera e igual que la puerta de entrada. Carpintería exterior de aluminio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 486, libro 200 del Ayuntamiento de Viveiro, folio 30, finca número 17.913. Valorada en 5.230.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Viveiro a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—La Secretaria judicial.—16.286.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 94/1995 (ejecutoria número 261/1995), por delitos de falsedad y estafa, contra don Salvador Gil Arilla, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado de la propiedad del mencionado penado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas con las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Urbana. Piso segundo derecha, con su cuarto de desahogo correspondiente y una participación indivisa de 3,211 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Está situado en la segunda planta alzada, y tiene una superficie útil de unos 124 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, calle de Perpetuo Socorro; izquierda, institución de Madres Carmelitas, y fondo, finca de don Enrique Fayanas. Es parte integrante de la casa en esta ciudad y su calle de Moncasi, señalada con el número 16, angular a la calle de Perpetuo Socorro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al folio 10. del tomo 3.057, libro 1.377 de la sección segunda, finca número 73.525.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria.—16.362-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 354/1996 de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra «Bocante, Sociedad Anónima», y don Jesús Lagranja Sánchez, con domicilio en avenida del Pilar, sin número, Tauste (Zaragoza), avenida Sancho Abarca, número 23, Tauste (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 8 de julio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el 23 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1) Nave almacén sita en Tauste, por frente a la denominada avenida del Pilar, sin número. Tiene forma rectangular y una superficie de 760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.483, libro 209, folio 124, finca 20.079.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2) Rústica. Parcela constituida por tierra de labor, en Pedrola, procedente de la hacienda denominada Coscojar de Plasencia o Coscojar de la Sarda, de 42 hectáreas 33 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.821, libro 107, folio 170, finca 4.057.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes, 30.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.222.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1130/1995-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Gimeno Marañón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.967.824 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas, a la demandada en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

Bien objeto de subasta

Número 43. Vivienda C, dúplex, con acceso por planta novena, de la calle Pablo Neruda, número 6, de esta capital, con desarrollo en las plantas novena y décima. Inscrita al tomo 1.956, libro 94, folio 141, finca 5.222, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en la suma de 9.967.824 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—16.227.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como de propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6646/1994, instado por doña Ángela Bañuelos Morales y otra, frente a doña María Gloria Urraca Pedrosa, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Solar en la Vila de Alesanco (La Rioja), calle Barrio Bodegas, número 115 bis. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Está anotada en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 1.009, libro 54 de Alesanco, folio 9, finca número 6.514.

Bien tasado precialemente en la cantidad de 5.718.700 pesetas.

Primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las once cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 2.859.350 pesetas. Postura mínima, 3.812.467 pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte, 2.859.350 pesetas. Postura mínima, 2.859.350 pesetas.

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte, 2.859.350 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6646/94 del Banco Bilbao Vizcaya, ofi-

cina 5734, sito en plaça de Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064 6646/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaça de Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y,

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria.—16.267.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 568/1995, ejecución número 22/1996, a instancias de don Fernando Romero Bautista, contra «Rio Iberus, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle Levante, 504, Cádiz, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el

próximo día 23 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 11 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Nave industrial de 251,22 metros cuadrados construidos, cubiertas con vigas de hormigón y uralita, en estado de semiabandono, sobre una superficie de 931,50 metros cuadrados, en parcela situada en el polígono Pesquero Norte, de Huelva, calificada como concesión administrativa del Puerto Autónomo de Huelva.

Está valorada en 8.792.700 pesetas.

Concesión administrativa de la parcela anterior. Tiene establecido para el ejercicio de 1997 un canon de 305.532 pesetas, finalizando el plazo de dicha concesión en el año 2009.

La Autoridad Portuaria de Huelva podrá ejercer el derecho de retracto en el plazo de tres meses, a contar desde el momento en que tenga conocimiento de dicha adjudicación.

Los derechos de esta concesión son a título personal, por lo que, caso de llevarse a cabo la venta en pública subasta, los eventuales postores y rematantes de la concesión quedarían afectados por la condición de obtener de esta Autoridad Portuaria, la correspondiente autorización en favor del adjudicatario, que sería denegada si la actividad a desarrollar por el concesionario no se adaptara a la utilización industrial del dominio público afecto, así como dicha autorización, si procede, supondrá la subrogación del nuevo titular en todas las obligaciones pendientes de la concesión.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Rio Iberus, Sociedad Limitada», se expide el presente en Huelva a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—16.261.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento 877/1995, hoy en ejecución de sentencia, ejecutoria número 7/1996, se sigue procedimiento a instancias de don Rafael Barcia Pérez, contra doña Anne Margatta Nyroos Stark, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1997. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de mayo de 1997. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de junio de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, codificación número 64, en calle Larios, número 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Bien objeto de subasta

Finca registral 17.685, tomo 554, folio 129, anotación letra A. Valorada en 15.556.200 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—16.266.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Ángeles Ariza Reyes, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 1/1996, a instancias de doña Antonia Merchán Moya, contra doña María Carmen Velasco Vázquez y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 27 de mayo de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaria de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en Sevilla, calle Gerona, número 24 actual. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 108, tomo 984, libro 983, finca 659, a favor de los demandados doña Carmen Velasco Vázquez y don José Antonio Lorente Reche.

Valor de tasación, 40.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Málaga a 3 de marzo de 1997.—La Oficial, María Ángeles Ariza Reyes.—16.265.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 170/1995 seguida ante este Juzgado, a instancias de don José Acedo Bueno y otros, contra «Diseños e Instalaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg-Ruiz, número 28, primero, en primera el día 17 de junio de 1997, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes y en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 16 de julio de 1997, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la primera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere:

Finca número 13.742, inscrita al folio número 157, del tomo 554, libro 257 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, constituye un local comercial distinguido con el número 4, sito en planta baja del edificio número 1 de la calle Ramiro de Madrid, de Málaga, con una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste al público en general y a las partes caso de no poder ser notificados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Jose Luis Ramos Cejudo.—16.264.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 766/1995, ejecución número 237/1995 EJE, a instancias de don Francisco Javier Sobrido Martínez, doña Elena Julia Lucas Santana y doña María Lourdes Arrieta Tapia, contra «Norpañ, Sociedad Anónima», y «Norpast, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de las partes demandadas cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote. Un horno rotatorio de pan, Siroco 83, 200.000 pesetas.

Segundo lote. Una amasadora de pan, Collet 80, 100.000 pesetas.

Tercer lote. Un automóvil «Renault», SS-4212-AC, 400.000 pesetas.

Cuarto lote. Un camión «Mercedes», SS-2758-W, 100.000 pesetas.

Quinto lote. Finca 1261, pabellón industrial, 24.000.000 de pesetas.

Sexto lote. Una laminadora marca «Ulma». Una limpiabandejas. Una bañadora marca «Chocomar». Una etiquetadora térmica 68x55 STN. Un armario congelador «Liebherr» 93, 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Sebastián, en primera subasta el día 22 de mayo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de junio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 10 de julio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente e hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento

de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvación el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación novena.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa a cargo de don Andoni Urreiziti Aguirre.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificar que en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en San Sebastián a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana Abancens Izcue.—16.268.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jacobo Agudo Riveiro, hijo de José y de María Soledad, natural de Pontevedra, nacido el 12 de octubre de 1977, con documento nacional de identidad número 76.925.885 Q, de estado civil soltero, de profesión mecánico, con graduación militar de Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/1/1997, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, comparecerá en el término de quince días, ante don Togalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 6 de marzo de 1997.—El Juez togado.—16.494-F.

Juzgados militares

Don David Díaz Domínguez, nacido en Madrid, hijo de Ángel y de Angelines, con documento nacional de identidad número 28.766.686, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 25/7/90, seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—16.491-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/1996, instruido por presunto delito de abandono destino artículo 119 bis, se cita y llama a don Víctor Blanca González, con destino en la U.S.A.C. «Sancho Ramírez» de Huesca, hijo de José y de María Josefa, natural de Ripoll (Gerona), de estado soltero, de profesión cocinero, teniendo como último domicilio conocido calle Las Vinyes, número 32, 4.º 1.ª, de

Ripoll (Gerona), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 10 de marzo de 1997.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—16.486-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto, en providencia dictada en el día 26 de febrero de 1997, en diligencias preparatorias número 13/3/1997, que por presunto delito contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado don Pedro Morcillo López, déjese sin efecto la requisitoria interesada por este Juzgado Togado con fecha 21 de febrero de 1997, en méritos del citado procedimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—16.464-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismos que se indican en el mismo:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional

de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: UIR F-4, avenida del Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. 20 de mayo de 1997.

Amar Mohamed, Abdeselam. 14 de mayo de 1970. 45.090.050. Ceuta. Amar y Fátima.

Abdeselam Ahmed, Mohamed. 22 de marzo de 1973. 45.093.927. Ceuta. Abdeselam y Rahama.

Lugar y fecha de presentación: UIR E-7, carretera Loma Larga, sin número, 51004 Ceuta. 20 de mayo de 1997.

Abdeselam Ahmed, Mohamed. 20 de julio de 1970. 45.094.955. Ceuta. Abdeselam y Aicha.

Mohamed Abdeselam, Lahasen. 15 de diciembre de 1976. 45.104.210. Ceuta. Mohamed y Rahama.

Lahbib Ahmed, Hossain. 15 de agosto de 1978. 45.088.808. Ceuta. Lahbib y Zohra.

Rodríguez Chaib, Germán. 17 de enero de 1975. 45.093.172. Ceuta. Germán y Fátima.

Ceuta, 10 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Javier Bohórquez López-Dóriga.—16.449-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismos que se indican en el mismo:

Lugar de presentación: UIR F-8, avenida del Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Laarbi Mohamed, Abdelkader. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1968. Documento nacional de identidad número: 45.077.048. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Laarbi y Maimona.

Lugar de presentación: UIR E-8, avenida del Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Mohamed Bitahar, Rachid. Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1975. Documento nacional de identidad número: 45.091.351. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Mohamed y Fadma.

Lugar de presentación: UIR F-9, avenida Otero, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Mizzian Mohamed, Mustafá. Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1968. Documento nacional de identidad número: 45.087.903. Lugar de nacimiento: Tafersit. Nombre de los padres: Mizzian y Telitmas.

Ceuta, 10 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Javier Bohórquez López-Dóriga.—16.455-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Difau-Jamal Abdel-Rauf Díaz, número de alistamiento 1992-18-06929, documento nacional de identidad número 74.661.321, nacido el 6 de septiembre de 1974, en Granada, hijo de Jamal y María Nieves, con último domicilio conocido en calle Ermita, 1, de Alhendín, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 10 de abril de 1997, en el RIMIX 9 Soria, sito en la calle Comandante Díaz Traite número 1, Puerto del Rosario. Las Palmas.

Granada, 7 de marzo de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—16.471-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. 8 de enero de 1997. Llamamiento cuarto de 1997: Fecha de presentación, 1 de julio de 1997. Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1975. Población de residencia: Cistierna. Nombre de los padres: Fernando y Coral.

León, 6 de marzo de 1997.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel Núñez Estevan.—16.495-F.